PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

MUNICIPIO DE FUENTEDEORO

DEPARTAMENTO DE META

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

ABRIL DE 2026

FECHA DE APROBACIÓN

MAYO DE 2026

CONTENIDO

1. MARCO NORMATIVO..... **¡Error! Marcador no definido.**

2. MARCO CONCEPTUAL 7

2.1. ¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH? 7

2.2 Metodología. **¡Error! Marcador no definido.**

2.3. Objetivos del Plan de Prevención. **¡Error! Marcador no definido.**

2.3.1. General:**¡Error! Marcador no definido.**

2.3.2. Específicos:**¡Error! Marcador no definido.**

3. MARCO GENERAL DEL RIESGO **¡Error! Marcador no definido.**

3.1. Mapa Político – Municipio de Puerto Rico – Meta **¡Error! Marcador no definido.**

3.2. Reseña sobre la situación de Derechos Humanos del Municipio.**¡Error! Marcador no definido.**

4. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.1. Línea del Tiempo..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.2. Variables de Análisis de Riesgo15

4.2.1. Dinámicas Territoriales.....**¡Error! Marcador no definido.**

4.2.2. Dinámicas de Violencia**¡Error! Marcador no definido.**

4.2.3. Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo......38

4.2.4 Sistema de Garantías38

5. ANÁLISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO.....44

6. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO45

7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN **¡Error! Marcador no definido.**

8. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIP Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**¡Error! Marcador no definido.**

9. RETOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN67

10.MECANISMO DE SEGUIMIENTO..... **¡Error! Marcador no definido.**

11.FINANCIACIÓN DEL PIP **¡Error! Marcador no definido.**

Anexos: **¡Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCIÓN

El Plan de Prevención es una herramienta técnica de orden Municipal, Departamental y Nacional que define procedimientos, acciones y estrategias, con recursos financieros, humanos físicos destinados por las entidades territoriales y nacionales, frente a escenarios de riesgo, que permite prevenir y atender procesos de revictimización derivados de emergencias humanitarias acaecidas en desarrollo del conflicto armado interno.

El Municipio de Fuentedeoro Meta, acorde a la ley ha venido trabajando en el fortalecimiento de espacios que permiten la prevención a vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario así como en la preparación de la respuesta institucional para atender las emergencias humanitarias con motivo del conflicto armado interno de este municipio, uno de estos espacios de trabajo articulado es el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición establecido por la ley 1448 del 2011. A través de éste Subcomité se ha hecho el análisis de la dinámica del conflicto del municipio especialmente en los dos últimos años luego de los acuerdos de Paz y se ha estudiado igualmente la efectividad de las medidas de asistencia y atención en ayuda humanitaria inmediata por parte del Estado teniendo en cuenta que el primer respondiente es el municipio, y bajo el principio de corresponsabilidad el departamento y la nación entran a actuar subsidiariamente para responderle a las víctimas en el goce efectivo de sus derechos de manera oportuna y adecuada.

Atendiendo esa misión constitucional, la Administración Municipal **"Fuentedeoro en mi Corazón" 2024 – 2027.** Está empeñada en continuar avanzando en la consolidación del territorio.

Según los directrices del Capítulo VI del Decreto 4800 de 2011 reglamentario de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Estado debe adoptar e implementar las acciones de discriminación positiva orientadas a: Evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; neutralizar o superar las causas y circunstancias que generan riesgo; propiciar los imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos; salvaguardar los derechos de las personas en riesgo extraordinario o extremo; y, garantizar que las víctimas no vuelvan a ser revictimizadas.

Para ello, la administración municipal formula en el marco del Comité Municipal de Justicia transicional el presente Plan de Prevención para la prevención y atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto en concordancia con la Ley 1448 de 2011 y Decreto reglamentario 1084 de 2015, en sus artículos 2.2.7.7.4., 2.2.7.7.5., 2.2.7.7.10 y 2.2.7.7.11.

El objetivo de contar con un Plan de Prevención bien estructurado en el municipio es, planificar y coordinar la intervención articulada de las instituciones y organizaciones del Comité Territorial de Justicia Transicional, para atender con oportunidad e integralidad de la prevención en los riesgos y las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano.

El Plan de Prevención del municipio de FUENTEDEORO META, cuenta con los escenarios de riesgos los protocolos de cada uno de los hechos victimizantes, los cuales requieren de las rutas de atención de emergencias humanitarias y que sean coherentes con el diagnóstico.

Así mismo, cuenta con la línea del tiempo y en ésta se precisan los hechos victimizantes más significativos ocurridos en la región que se constituyeron en violaciones a los Derechos Humanos y al DIH en el marco del conflicto. También, la caracterización de los escenarios de riesgo existentes en la región.

Se incluyen geo referencias cartográficas acompañadas de análisis necesario para llevar a cabo la toma de decisiones para la eficiente atención de las emergencias humanitarias. Indican tiempo, lugar, hechos victimizantes, intensidad, frecuencia, grupos, población afectada en una situación de emergencia humanitaria como consecuencia del conflicto armado.

MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo que da sustento a la formulación, actualización implementación de los Planes Integrales de Prevención, como parte de la Política Pública de prevención a violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH

Ley 1448 de 2011. Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Artículo 193. Decreto reglamentario 4800 de 2011. De la prevención. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos. *Artículo 202. Decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.* Se deberán elaborar, validar y actualizar en lo departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. Recogen las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo y estrategias de cultura de Derechos Humanos y reconciliación.
Decreto 660/2018. Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones
Artículo 2.4.1.7.1.9. Planes Integrales de Prevención: Herramienta de planeación que orienta y coordina el análisis y la gestión del riesgo, concretándolos en acciones directas de prevención y protección para las comunidades, organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos, sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios. Los Planes Integrales de Prevención tienen como fin enfrentar los factores de riesgo o disminuir su impacto en la comunidad. Así mismo, permiten definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones que, en materia de prevención temprana, urgente y Garantías de No Repetición, debe adoptar el ente territorial. Para la elaboración e implementación de los planes de prevención, se tendrán en cuenta como fuente de información, las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. *Artículo 2.4.1.7.2.2:* Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de Prevención. Atendiendo a los principios de colaboración armónica,

complementariedad, concurrencia, subsidiariedad, coordinación y corresponsabilidad institucional, las autoridades territoriales contarán con el apoyo de las entidades del orden nacional con competencia en la elaboración e implementación de los Planes Integrales de Prevención.

Decreto 2252/2017. Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.

Artículo 2.4.1.6.2: Las gobernaciones y alcaldías, en el marco de sus competencias, con el apoyo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio Público, actuarán como primeros respondientes en la detección temprana de situaciones de riesgo contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, defensores de derechos humanos.

Decreto 1581/2017 Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos humanos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2.4.3.9.2.12 Atribuciones de los departamentos, en el marco de la política de prevención: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 287, 298 Y 305 de la Constitución Política, las gobernaciones tendrán las siguientes atribuciones:

1. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
2. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo.
3. Servir de enlace entre las autoridades del nivel municipal y el nivel nacional para el desarrollo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Liderar e impulsar en los comités territoriales o la instancia definida para tal fin, el análisis permanente de la situación de riesgo.
6. Liderar y participar en la formulación de planes integrales de prevención departamental, así como en los demás instrumentos de prevención señalados en el presente Título.
7. Participar en la implementación del plan integral de prevención en los temas que son de su competencia.
8. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades, para presentar los avances en la implementación de la política de prevención.
9. Implementar las estrategias y actividades que, por competencia, o en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, se identifiquen a su cargo en los planes de prevención integrales de prevención y demás instrumentos de la política.
10. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

Artículo 2.4.3.9.2.13. Atribuciones de los municipios, en el marco de la política de prevención: Acorde con los artículos 287, 311 Y 315 de la Constitución Política y de la Ley 136 de 1994, corresponde al municipio desarrollar las siguientes atribuciones, en el marco de sus competencias. Las alcaldías distritales o municipales tendrán a su cargo:

1. Liderar la implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de la política de prevención en su respectivo territorio.
2. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.

3. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Realizar el proceso de convocatoria para adelantar la formulación y adopción del plan integral de prevención y los demás instrumentos de la política.
6. Incorporar el plan integral de prevención a su plan de desarrollo, y planes destinados a mantener la seguridad y el orden público en el municipio, así como a remover las causas de los riesgos, y programar los respectivos recursos en los anteproyectos y proyectos de presupuesto municipal o distrital.
7. Implementar los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política, e impulsar la adopción de las estrategias y acciones de competencia de las entidades concernidas en la misma.
8. Requerir de manera precisa y motivada al departamento o las instituciones del orden nacional, para que, en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, apoyen la implementación de aquellas estrategias y actividades contenidas en los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política y que por razones objetivas y justificadas no puedan ser ejecutadas por el municipio.
9. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades para presentar los avances en la implementación de los programas de prevención en su municipio.
10. Preparar y remitir semestralmente al grupo promotor de la política, los informes sobre el seguimiento, implementación y ajuste de la política en su territorio.
11. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

Artículo 2.4.3.9.3.2. Integración de instrumentos de prevención. Los instrumentos de prevención denominados Planes de contingencia, Planes de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes y demás planes sectoriales de prevención existentes; las rutas para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades serán, en lo sucesivo, parte del plan integral de prevención.

Artículo 2.4.3.9.3.3. Objetivo de los planes integrales de prevención. Los planes de prevención identificarán los riesgos contra los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.

Artículo 2.4.3.9.3.6. Aprobación de los planes integrales de prevención. Aprobación de los planes integrales de prevención. El Gobernador o alcalde según corresponda, convocará con la suficiente antelación, una audiencia de la Instancia de articulación territorial de implementación de la política para la validación y aprobación de los mismos.

Decreto 1066/2015. decreto único reglamentario del sector administrativo del interior.

Artículo 2.4.1.2.10. Medidas de prevención. Son medidas de prevención las siguientes:

1. Planes de Prevención y Planes de Contingencia: La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior con el apoyo de la Unidad Nacional de Protección, los departamentos y los municipios concurrirán en la formulación de los planes de prevención y de contingencia contemplando un enfoque diferencial, que tendrán por objeto contrarrestar las amenazas, disminuir las vulnerabilidades, potenciar las capacidades institucionales y sociales y fortalecer la coordinación institucional y social para la disminución del riesgo.

Los Planes de Prevención y Contingencia determinarán las estrategias y actividades a implementar; las entidades llamadas a desarrollarlas en el marco de sus competencias, así como los diferentes indicadores de gestión, producto e impacto para determinar su oportunidad, idoneidad y eficacia.

Artículo 2.4.1.2.12. Objeto. La Estrategia de Prevención tendrá como propósito evitar la consumación de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como mitigar los efectos generadores del riesgo y la adopción de garantías de no repetición. (Decreto 4912 de 2011, artículo 12).
Decreto 1084/2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
Artículo 2.2.7.7.10. Establece la necesidad de elaborar, validar y actualizar los Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo. Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el ministro del Interior en el marco el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas –CIPRAT.
DECRETO No. 031 DEL 07 DE FEBRERO DE 2024
"Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de Puerto Rico - Meta, se define su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en el municipio y se dictan otras disposiciones".

2.¿ MARCO CONCEPTUAL

2.1¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH?

Es el Instrumento integrador de la gestión del riesgo de la política pública de prevención, dirigida a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar o brindar garantías de no repetición de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo excepcional. Así mismo, permite definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones en materia de prevención - *Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición* -, que debe adoptar el ente territorial[1].

El Plan Integral de Prevención se formula, define, válida y legítima con la participación de las autoridades territoriales, representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, las víctimas, la fuerza pública y demás actores encargados de establecer el marco de actuación en materia de prevención.

Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar

[1] Artículo 2.4.3.1.5. Decreto 1581 de 2017. Definiciones, numeral 7, pág. 8.

o mitigar el riesgo[2]. Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el ministro del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT[3].

Son elementos constitutivos de los planes integrales de prevención:

a) El diagnóstico de la situación de riesgo en la respectiva jurisdicción y el mapa de riesgos.
b) Los escenarios de riesgo.
c) Los objetivos generales y específicos.
d) Las estrategias, actividades y responsables.
e) El protocolo de actuación institucional.
f) Las metas e indicadores de gestión y seguimiento.
g) Los recursos humanos y financieros y las fuentes de financiación.
h) El cronograma de implementación.
i) Los mecanismos de rendición de cuentas.[4]

Las Gobernaciones y Alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de prevención con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de justicia transicional y comités territoriales de Prevención[5] (Se protocoliza o valida en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y se aprueba en el Comité Territorial de Justicia Transicional).

2.2 METODOLOGÍA.

La metodología aplicada en el proceso de actualización para el PIP vigencia 2026 para el municipio de Fuentedeoro Meta, Meta, obedeció a los lineamientos técnicos y metodológicos propuestos por el asesor territorial del equipo de Prevención de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, al equipo formulador de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía, a través del acompañamiento técnico desarrollado en mesas de trabajo, así como en asistencias técnicas por los diferentes canales de comunicación. En el proceso de formulación se realizaron dos subcomités de prevención y protección, donde asistieron Meta, obedeció a los lineamientos técnicos y metodológicos propuestos por el asesor territorial del equipo de Prevención de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, al equipo formulador de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía, a través del acompañamiento técnico desarrollado en mesas de trabajo, así como en asistencias técnicas por los diferentes canales de comunicación. En el proceso de formulación se realizaron dos subcomités de prevención y protección, donde asistieron

2.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN.

2.3.1 GENERAL.

Identificar los actores y factores generadores de riesgo, violación a los Derechos Humanos e infracción al Derecho Internacional Humanitario, con el fin de realizar las respectivas acciones de

[2] Artículo 202, del decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.
[3] Artículo 2.2.7.7.10. Decreto 1084 de 2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

[4] Artículo 2.4.3.9.3.4. Decreto 1581 de 2017. Elementos de los planes integrales de prevención.

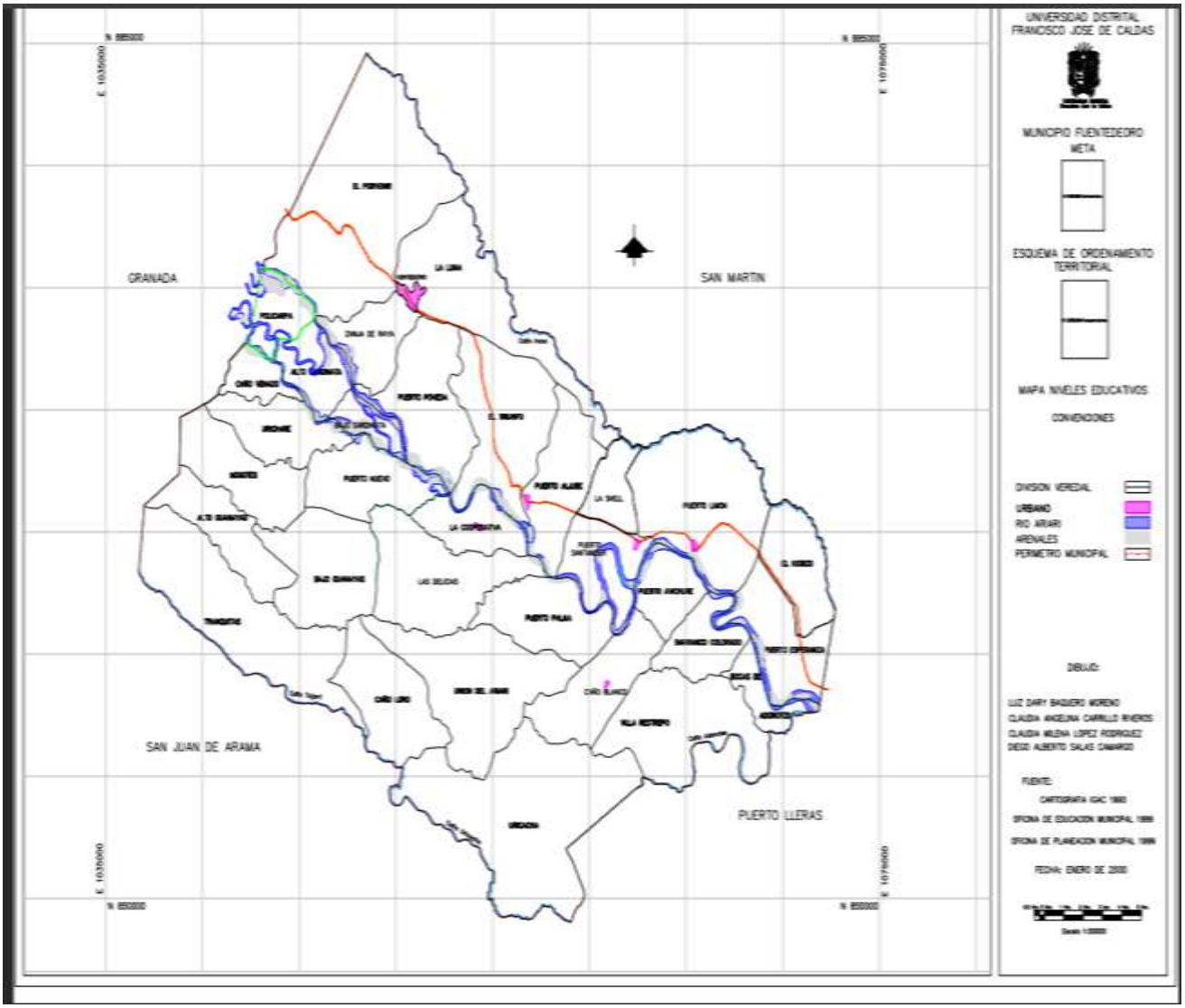
prevención, protección a la vida y la integridad de la población, en coordinación interinstitucional, y así garantizar el goce efectivo de derechos de los habitantes del municipio de Fuentedeoro – Meta.

2.3.2 ESPECÍFICOS

- Identificar los escenarios de riesgo para prevenir las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad, y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo.
- Definir ruta de trabajo con entidades gubernamentales y no gubernamentales, en la implementación de acciones con relación a la prevención de conductas vulneratorias de Derechos Humanos.
- Fomentar una cultura de prevención, dirigida a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar o brindar garantías de no repetición de las violaciones a los DH e infracción al DIH.

3.MARCO GENERAL DE RIESGO

3.1MAPA POLITICO DEL MUNICPIO DE FUENTEDEORO META



3.1.2 MAPA AEREO DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META



3.2. Reseña sobre la situación de Derechos Humanos del Municipio de Fuente de Oro (Meta)

El municipio de Fuente de Oro, Meta, presenta una situación de derechos humanos que demanda seguimiento permanente por parte de las autoridades locales, departamentales y nacionales, debido a la presunta presencia y accionar de estructuras armadas ilegales en el territorio. De acuerdo con información suministrada por organismos de seguridad, sobre el área general del municipio presuntamente delinquen el Grupo Armado Organizado (GAO), el frente residual E-JSB y los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR), cuyas dinámicas criminales estarían orientadas principalmente hacia actividades de extorsión, inteligencia delictiva, control territorial y tráfico de estupefacientes.

No obstante, en lo corrido del año 2026 no se ha reportado información relacionada con acciones recientes que hayan atentado directamente contra los Derechos Humanos (DD. HH.) o el Derecho Internacional Humanitario (DIH) de la población civil o de la Fuerza Pública en el municipio. Sin embargo, persisten factores de riesgo asociados a posibles vulneraciones derivadas de la presencia de actores armados ilegales, especialmente en zonas rurales y corredores estratégicos de movilidad.

Según información de inteligencia militar, estas estructuras ilegales, al parecer, han continuado adelantando acciones de intimidación dirigidas a algunos habitantes del municipio, particularmente mediante presuntas exigencias de cuotas extorsivas a comerciantes, ganaderos y agricultores de la región. A pesar de ello, es importante señalar que, durante el año 2026, no se han recibido denuncias formales por parte de la población civil relacionadas con estos hechos, situación que podría obedecer a fenómenos de subregistro, temor a represalias o desconfianza institucional.

En cuanto a los posibles corredores de movilidad utilizados por estas estructuras, se identifican sectores estratégicos ubicados en Llano Grande, Trocha 7, Trocha 11, Trocha 13 y las veredas Alto de la Luna, El Kiosko, La Cooperativa, Caño Blanco, Puerto Aljure, Puerto Limón, Puerto Santander y el río Ariari, zonas que requieren especial atención institucional debido a su relevancia geográfica y condiciones de accesibilidad.

Respecto a la población en condición de mayor vulnerabilidad frente al accionar de los grupos armados ilegales, se destacan los integrantes de organizaciones defensoras de derechos humanos, directivos de las Juntas de Acción Comunal (JAC), asociaciones campesinas, líderes sociales y representantes de población víctima del desplazamiento forzado, quienes por su labor de defensa, denuncia y representación comunitaria podrían enfrentar mayores riesgos. Estas amenazas se relacionan principalmente con la denuncia de violaciones a los derechos humanos, amenazas contra la vida, reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), homicidios y desapariciones ocurridas en el marco del conflicto armado en la región.

De igual manera, se identifica como población vulnerable aquella socialmente estigmatizada, entre ellos consumidores de sustancias psicoactivas, quienes podrían verse expuestos a situaciones de violencia, exclusión o instrumentalización por parte de actores armados ilegales.

En este contexto, se hace necesario fortalecer las acciones institucionales de prevención, protección y garantías de no repetición, mediante estrategias articuladas entre la administración municipal, la Fuerza Pública, el Ministerio Público y demás entidades competentes, orientadas a la promoción y protección de los derechos humanos, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y atención integral a la población en riesgo.

Alertas Tempranas

Es un documento de carácter preventivo emitido por la Defensoría del Pueblo, sobre los eventuales riesgos que pueden estar inmersos la población civil, que va dirigido al gobierno estatal para su respectiva respuesta. Debido a la dinámica del conflicto armado, el municipio se encuentra incluido en varias alertas tempranas en aras de conservar la integridad y garantizar los derechos de sus habitantes.

La Alerta Temprana Electoral (ATEL) 2025-2026

advierte sobre los riesgos derivados de las dinámicas de hegemonía, consolidación, coexistencia o disputa territorial de los Grupos Armados Ilegales (GAI), en el contexto del conflicto y la criminalidad organizada, que pueden afectar los derechos fundamentales - vida, libertad, integridad y seguridad, así como las libertades políticas y civiles, en los procesos electorales que tendrán lugar entre finales de 2025 y 2026.

Municipio: Fuente de Oro.

Población riesgo:

Población Política:
Pre-candidatos, candidatos, simpatizantes, colaboradores, militantes o directivos de partidos o movimientos político, grupos significativos de ciudadanos, movimientos de oposición y coaliciones, movimientos sociales o de base que participan en política y organizaciones de las minorías étnicas. - Testigos electorales - Familias de pre-candidatos y candidatos.

Servidores Públicos:

- Servidores públicos en cargos de elección popular: - Senadores - Representantes a la Cámara - Diputados Departamentales - Concejales Municipales – Ediles.
- Servidores públicos en labores electorales: - Alcaldes, gobernadores (funcionarios) - Consejo Nacional Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil - Procuraduría General de la Nación - Defensoría del Pueblo - Personerías Municipales - Jurados de votación (Art. 192. Dto. 2241/86)

- Población Interviniente:

Personas defensoras de DDHH y líderes y lideresas sociales - Mujeres en participación política - Población OSIGNH en participación política - Jóvenes (14- 28 años) en participación política - Víctimas del conflicto armado en participación política - Firmantes del Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP en 2016 - Periodistas - Veedores y/o observadores electorales nacionales e internacionales.

Frente a la gravedad del escenario del riesgo descrito, y la alta vulnerabilidad en que se encuentra la población riesgo en el Municipio de Fuente de Oro, con especial énfasis en la Población Política, la Defensoría del Pueblo EMITE la presente Alerta Temprana y se remite a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT, para que según lo señalado en el Decreto 2124 de 2017 promueva y adopte las medidas efectivas de protección ante nuevas situaciones de riesgo y amenaza que pueda afectar la población civil.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO

De acuerdo con el tiempo establecido del periodo 2022-2026, se puede incidir que los hechos de amenaza y homicidios, se deben a situaciones perpetradas presuntamente por delincuencia común, posiblemente los hechos de homicidio se han antecedido por los delitos de estupefacientes, que son el mayor factor de problemática del municipio. Esta dificultad no se encuentra establecida dentro del marco del conflicto armado en Colombia, pues se debe a factores de conductas delictivas habituales.

4.1.LÍNEA DEL TIEMPO

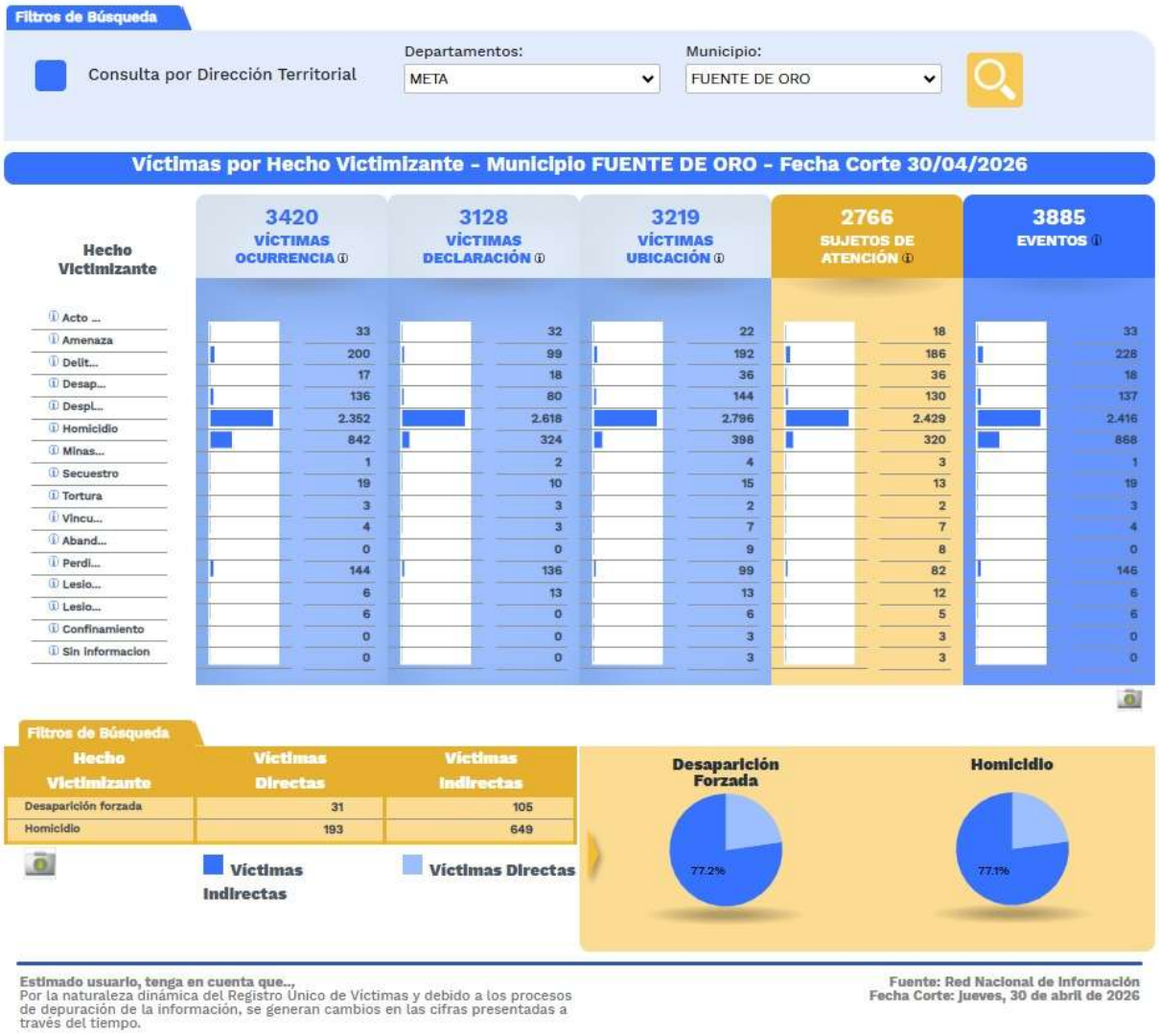
A continuación, se presentan los resultados de la línea de tiempo, correspondiente a los hechos más significativos de los últimos 3 años, en materia de afectación de los DDHH en el municipio:

Departamento/Municipio(s)	Fuentedeoro Meta
Periodo de aplicación de la línea del tiempo	2023 a 2026

Fecha de los hechos	**Lugar**	**Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y étnicos al momento de hacer la descripción).**	**Presunto Actor**
31/08/23	ATENTADO	se registró acción ofensiva contra un vehículo institucional, mediante la activación de artefacto explosivo improvisado, momentos en que se desplazaban desde el municipio de Fuentedeoro hacia Puerto Rico.	SIN ESTABLECER
24/07/24	EXTORCION	distribución de panfletos citatorios a los comerciantes por parte de integrantes del bloque Jorge Suárez Briceño para el 25/07/24 a las 10:00 a.m. en la vereda Loma Linda jurisdicción de este municipio	bloque Jorge Suárez Briceño
25/07/24	AMENAZA	cierre del comercio en los municipios de Vista Hermosa y Fuentedeoro (Meta), debido a citaciones por a. “Jhon Guerrero” y a. “Alexis Guerra” cabecilla del Frente Marco Aurelio Buendía y cabecilla financiero del Bloque Jorge Suárez Briceño respectivamente.	Jhon Guerrero” y a. “Alexis Guerra” cabecilla del Frente Marco Aurelio Buendía y cabecilla financiero del Bloque Jorge Suárez Briceño respectivamente.
28/08/25		circulación de panfleto alusivo al GDO Renacer ERPAC, dirigido a la comunidad de los municipios de Acacías, Guamal, San Martín, Granada, Fuentedeoro, Puerto Rico y Puerto Lleras (Meta),quienes manifiestan que a raíz del llamado que hizo la comunidad sobre una problemática que se viene presentando en los municipios, se ven en la obligación de realizar limpieza social de carácter urgente.	GDO Renacer ERPAC

20/10/ 2025	EXTORCION	Mediante información suministrada por fuente humana se tuvo conocimiento sobre la posible presencia de aproximadamente 02 presuntos integrantes del GAO-r E Marco Aurelio Buendía del Bloque Jorge Suárez Briceño, vistiendo prendas civiles y portando armas de corto alcance, quienes al parecer se encontraban dejando panfletos de citación a un personal civil, sobre el sector conocido como Trocha 9 perteneciente a la Vereda Mogotes del Municipio Fuente De Oro (Meta).	integrantes del GAO-r E Marco Aurelio Buendía del Bloque Jorge Suárez Briceño
28/11/ 2025	Presencia 3 inteligencia delictiva	E Mediante información suministrada por fuente humana, se tuvo conocimiento sobre la posible presencia de aproximadamente 10 sujetos presuntos integrantes de la Estructura Marco Aurelio Buendía del GAO-r B- JSB, al parecer portando prendas oscuras y portando armas de fuego de corto y largo alcance, en coordenadas aproximadas en la vereda Puerto Poveda del Municipio de Fuente de Oro (Meta), aduce la fuente que estos sujetos presuntamente estarían realizando este tipo presencias e inteligencia delictiva a la población civil, con el fin de mantener el control de este territorio posiblemente causando zozobra y pánico dentro de la población. EVAL C3 PROC S2 BIVAR21 n la zona urbana se presentó el homicidio de un docente cuando este se dirigía a la institución educativa el progreso lugar donde laboraba.	Estructura Marco Aurelio Buendía del GAO-r B- JSB
04/02/ 2026	SECUESTRO	SECUESTRO_PERSONAL_CIVIL: Mediante información suministrada por fuente humana se tuvo conocimiento que integrantes del GAO, rJSB estarían planeando un posible secuestro a familiares de la señora Alcaldesa del Municipio de Fuente de Oro en coordenadas aproximadas	integrantes del GAO, rJSB
05702/ 2026	INTELIGENCIA DELICTIVA:	Mediante información suministrada por fuente humana se obtuvo conocimiento que, al parecer integrantes del GAO, r- JSB estarían realizando presencia por zonas cercanas del Municipio de Fuente de Oro	parecer integrantes del GAO, r- JSB

A continuación, se presentan las cifras actualizadas al último año de los principales hechos victimizantes presentados en el municipio/departamento según:



4.2Variables de Análisis de Riesgo

Intereses relacionados con la disputa violenta del territorio (IDT): economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, otros proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando).

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.

DINAMICAS TERRITORIALES

El municipio de Fuentedeoro es un territorio ubicado al sur del departamento del Meta una distancia aproximada de 100 km de la ciudad capital del Meta (Villavicencio).

El municipio de Fuentedeoro, está ubicada en la subcuenca media del río Ariari, localizado al occidente del departamento del Meta, tiene una superficie de 628,79 Km^{21},que representa el 0,7% del total del área del departamento del Meta y que relaciona unadensidad poblacional de 23,02 personas por kilómetro cuadrado; de vocación agropecuaria y considerado uno de los municipios despensa de alimentos del departamento y del país.

Fuentedeoro pertenece a la subregión del Ariari a la cual pertenecen otros 11 municipios que comparten la influencia de la principal fuente hidrográfica de esta zona,el río Ariari, mismo que le da su nombre a esta región.

Municipios como Cubarral, El Castillo, El Dorado, Granada, Fuentedeoro, Puerto Lleras,Puerto Concordia, Puerto Rico, Lejanías, Mesetas, Vistahermosa y San Juan de Aramacomparten históricamente con Fuentedeoro las dinámicas ambientales, sociales yeconómicas que se han fraguado en torno al río Ariari, a la riqueza de sus tierras, a losriesgos inherentes a sus incontrolables inundaciones y otro tanto de situaciones sobre las que se enmarcan relaciones de vieja data entre estos territorios y sus habitantes.

Corregimientos, veredas, comunas y/o localidades afectadas.

El municipio cuenta con un área urbana, compuesta por catorce barrios, y la zona rural dividida por el rio Ariari; en la margen izquierda se encuentran localizadas las inspecciones de Puerto Aljure, Puerto Santander, y Puerto Limón; en la margen derecha, se localizan las inspecciones de Caño Blanco, categorizado como un caserío;

La Cooperativa inspección compuesta por 9 manzanas, y el Centro Poblado Puerto Nuevo; cada una con sus respectivas veredas, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 1. DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA

ÁREA URBANA ÁREA RURAL

Margen izquierda		**Margen derecha**
El Libertador	Centro Poblado Puerto Aljure	Centro Poblado de Caño Blanco
Bogotá	Vereda El Triunfo	Vereda Bocas de Adoretes
Villa margarita	Vereda La Luna	Vereda Uricacha
El Centro	Centro Poblado Puerto Santander	Vereda Villa Restrepo
La Primavera	Vereda La Shell	Vereda Puerto Palma
El Lago	Vereda Puerto Esperanza	Vereda Barranco Colorado
Las Brisas	Vereda El Kiosco	Centro Poblado La Cooperativa
Buenos Aires	Centro Poblado Puerto Limón	Vereda Policarpa
Urbanización Luna de Makatoa	Cabecera municipal	Vereda Las Delicias
Urbanización Serra monté	Vereda Puerto Poveda	Vereda Mogotes
Urbanización La Esperanza	Vereda Zanja de raya	Centro Poblado Puerto Nuevo
Proyecto de Vivienda Sumárraga II	Vereda El Porvenir	Vereda Urichare
Urbanización Bosques de San Javier		Vereda Alto Sardinata

Urbanización San Jorge – Urbanización esplendor la morena- Urbanización los Mangos	Vereda Bajo Sardinata
Vereda Caño Venado	

A continuación, se presentan las cifras actualizadas al ultimo año de los principales hechos victimizantes presentados en el municipio/departamento según:

HECHOS VICTIMIZANTES DESAGREGADO

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
Secuestro	19	7	15	12	19
Lesiones Personales Fisicas	6	13	10	9	6
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	33	32	20	18	33
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	1	2	5	4	1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	4	3	8	8	4
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	9	8	0
Sin informacion	0	0	4	4	0
Amenaza	171	67	163	157	189
Lesiones Personales Psicologicas	6	0	7	6	6
Desaparición forzada	129	77	149	135	130
Desplazamiento forzado	2.295	2.564	2.716	2.397	2.355

Homicidio	828	322	406	329	856
Tortura	3	3	3	3	3
Confinamiento	0	0	2	2	0
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	14	12	28	27	15

El Municipio de Fuentedeoro Meta, aunque ha estado marcado por diversos factores del conflicto armado, que en su contraste por encontrarse dentro del territorio de Sumapaz, este municipio de acuerdo a informes de seguridad dados a conocer en espacios como Consejos, no cuenta con presencia de grupos armados organizados, y que en la última vigencia, en los informes de alertas temprana el Municipio se encuentra en bajo, sin advertir presencia o afectaciones a DDHH.

Características territoriales: Descripción específica del territorio de análisis.	
Rasgos geográficos	**Topografía** Fuentedeoro se encuentra en la región del Medio Ariari, al sur del departamento del Meta, entre las coordenadas 2º55' y 3º50'40" de latitud Norte y 72º58'42" y 74º03'22" de longitud Oeste. **Configuración de la zona** Urbana: 64.6% Rural: 35.4%
Acceso a servicios	**Educación** Alfabetismo: 84.3% Analfabetismo: 8.4% Tasa de Deserción Escolar: 3.86% Niños y niñas vinculados a educación formal: 96.14% **Empleo** Empleo Formal: % Empleo Informal: % Tasa de desempleo: %

	Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas.
Acceso del territorio	La accesibilidad a Fuentedeoro, Meta, es buena tanto por vía terrestre como fluvial. Se encuentra a 108 km de Villavicencio y a 203 km de Bogotá, con buenas vías de comunicación que permiten un fácil acceso al municipio. También se puede llegar desde el sur del Meta y San José del Guaviare. El río Ariari facilita el acceso a las veredas del municipio en embarcaciones pequeñas, y también es una vía ágil para conectar con el área urbana. Medios de Comunicación y conectividad del municipio. Telefónico, Personal, correo, internet, redes sociales Medios de transporte. El municipio cuenta con medio de transporte terrestre
Rasgos poblacionales: Características de la población presente en el municipio de análisis.	
Tipos de población:	Según las cifras Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (SISBEN), la población total del municipio de Fuentedeoro Meta es de 13.163 habitantes. En cuanto a la ubicación, más del 64.6%de la población se concentra en la zona urbana con 7.679 personas; el resto se encuentra en el sector rural equivalente 35.4% personas cuenta con 3.337personas población víctima según las cifras de la Red Nacional de Información.
¿Se evidencian violencias contra grupos de especial protección constitucional?	No se evidencia violencias contra grupos de especial protección constitucional.
Economía: Contexto económico territorial	
Principales actividades económicas	**Actividades productivas de la región Agrícolas:** Plátano, yuca, maíz, frutales, palma africana, cacao, papaya, maracuyá, cítricos, piña, aguacate, banano. **Pecuarios:** ganado vacuno, porcícola, avícola, lácteos, piscicultura. **Silvícolas:** maderables **Comercio:** concentrado en el área urbana
Recursos naturales en explotación y/o proyectos o megaproyectos	Definir los proyectos o megaproyectos de explotación de recursos naturales que se están desarrollando o por desarrollar (energía, vías, hidrocarburos, minería, agroindustria, etc.)

Proyecto	**Ubicación**
Extracción de material de río	RIO ARIARI
Explotación de Hidrocarburos	NO APLICA

Uso y Tenencia de la Tierra	
Sustitución Cultivos ilícitos	En el municipio de Fuentedeoro no existe sustitución cultivos ilícitos.
Cultivos de uso ilícito	En el municipio no existen cultivos de uso ilícitos.
Se adelantan procesos de Restitución de Tierras	El Municipio de Fuentedeoro no adelanta procesos de restitución de tierras.
Se adelantan Procesos de Retornos y Reubicaciones	El Municipio de Fuentedeoro no adelanta procesos de Retornos y Reubicaciones.
Reparación colectiva	El municipio de Fuentedeoro no adelanta procesos de Reparación Colectiva.
Solicitudes de Restitución	En el municipio cuenta 126 solicitudes de Restitución de tierras.

Conflictos en el territorio

Tipo de Conflicto	¿Dónde?
Conflictos por uso y apropiación de la tierra	No se presentan conflictos por uso y apropiación de la tierra en el municipio.
Control a las rentas de sectores productivos	No se presentan conflictos por control a las rentas de sectores productivos.
Conflictos por uso y apropiación del agua	No se presentan conflictos por uso y apropiación del agua en el municipio.
Conflictos de poder o representación	No se presentan conflictos de poder o representación en el municipio.
Conflictos económicos	No se presentan conflictos económicos en el municipio.
Conflictos por erradicación de cultivos uso ilícito	No se presentan conflictos por erradicación de cultivos uso ilícito en el municipio.
Conflictos políticos	No se presentan conflictos políticos en el Municipio.
Conflictos Interétnicos e interculturales	No hay conflictos Interétnicos e interculturales.

Procesos Políticos e institucionales	
Partido político predominante en la zona	El municipio de Fuentedeoro, el partido Político que predomina es Liberal

Partido político del alcalde y Gobernador de la zona de análisis	El alcalde para la vigencia 2024 – 2027 es electo por el partido de Cambio Radical, y la gobernadora para la vigencia 2024 – 2027 es electa por el partido verde y también por la unión de varios partidos.
¿El partido político del alcalde cuenta con mayorías en el concejo?	No, en el Concejo Municipal de Fuentedeoro, hay variedad de partidos políticos.
¿Se presentan dificultades en el municipio relacionados con la participación política?	No se presentaron conflictos en el municipio de Fuentedeoro, relacionados con la participación política.

4.2.2 DINÁMICAS DE VIOLENCIA

Se analiza la naturaleza, los grados de violencia, direccionalidad y temporalidad que afecta al territorio y las poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.

Según la Red Nacional de Información, los hechos victimizantes ocurridos en el Municipio/Departamento de forma histórica son:

HECHOS VICTIMZANTES POR AÑOS EQUIDAD

Cifras de Enfoque Diferencial

HECHO	VIGENCIA	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	EVENTOS
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	2022	0	0	0
	2023	0	1	0
Amenaza	2020	0	0	0
	2021	8	0	8
	2022	17	20	17
	2023	7	7	7
	2024	8	11	8
	2025	1	1	1
Confinamiento	2022	0	0	0
	2024	0	0	0
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2021	1	2	1
	2023	0	2	0
Desplazamiento forzado	2020	10	5	10
	2021	24	8	24
	2022	39	37	42
	2023	15	16	15
	2024	16	15	16
Homicidio	2021	8	5	8
	2022	10	13	10
Lesiones Personales Fisicas	2023	0	3	0
	2022	0	0	0
	2023	0	1	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	2021	0	0	0
	2022	0	0	0
	2023	1	1	1
Secuestro	2024	1	0	1
	2022	1	0	1
Tortura	2023	0	5	0
	2023	0	2	0

Es importante también contar con la información del RNI desagregada con enfoque diferencial.

De acuerdo al cuadro que antecede, se puede concluir que en el Municipio de Fuentedeoro Meta, en los últimos años se ha presentado un aumento de hechos de amenazas y Desplazamiento forzado, de acuerdo a esto se

revisó la información con el Ministerio Público, con el fin de conocer a detalle un diagnóstico sobre esta situación.

De lo anterior se puede inferir, que debido a la aplicación de la ley 2343 de 2023, que permite la declaración extemporánea de hechos de conflicto armado, desde el año 1985, genero un aumento para el municipio de Fuentedeoro Meta, debido a que este Municipio no ha sido exento del conflicto interno, actualmente tiene presencia de actores armados como las

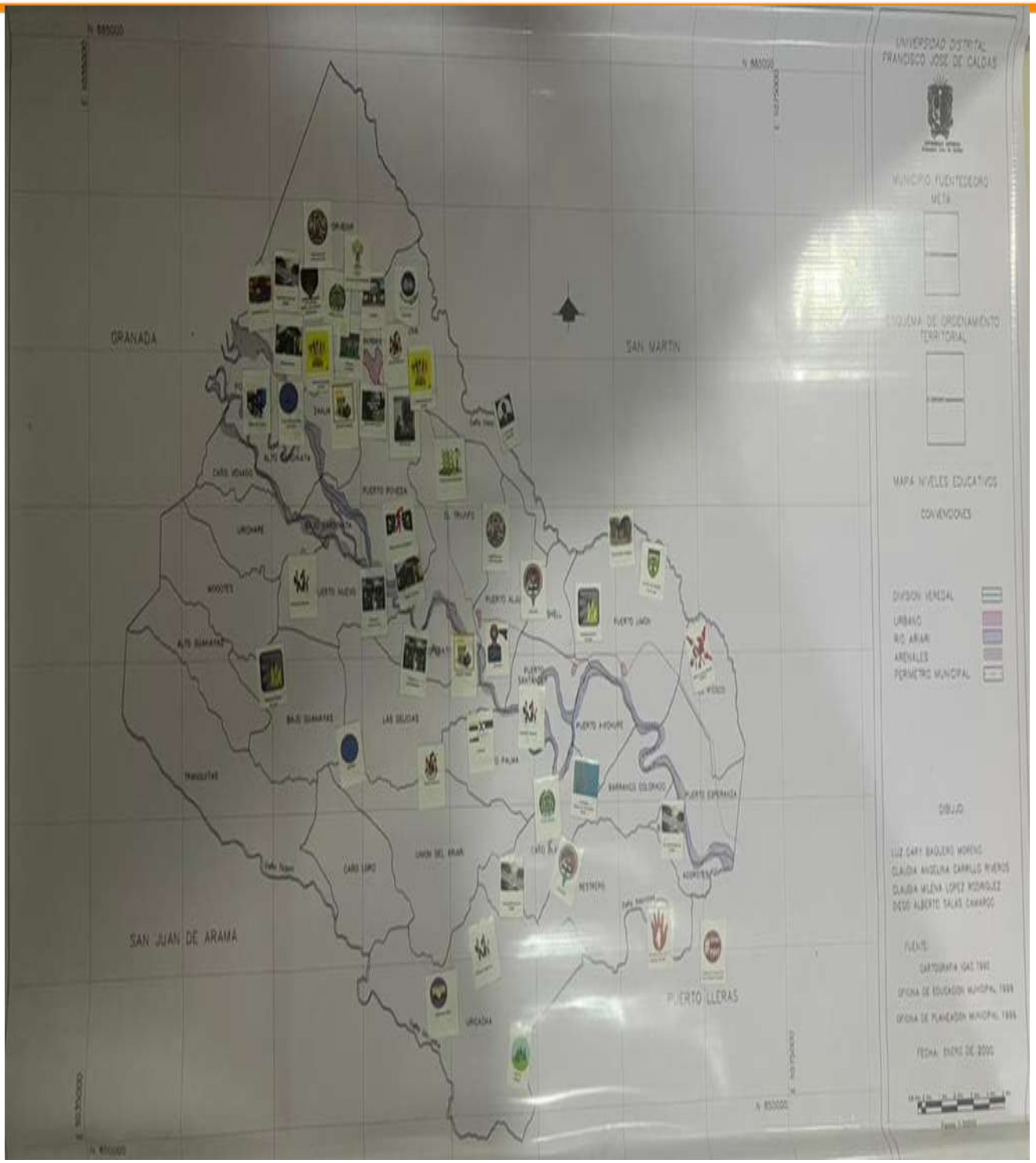
Estructuras que Ejercen Violencia: Definir y caracterizar los actores armados ilegales que estén ejerciendo violencias en el municipio de análisis.		
Actor Armado – características	***Intereses en disputa del Actor armado llegal***	***Zonas de interés del accionar del actor armado ilegal***
Extorciones- amenazas GAO rE-JSB y GAOR	Económico	Rural y Urbano
Estrategias del actor armado: Descripción de las acciones que desarrolla el actor armado ilegal y su capacidad de ejercer violencia en el municipio de análisis.		
Qué acciones desarrollan los actores armados para ejercer control en el municipio de análisis y cuáles son los impactos o afectaciones en la población.	Sobre el área general del Municipio de Fuente de Oro (Meta), presuntamente delinque el Grupo Armado Organizado GAO, r E-JSB y GAOR, donde posiblemente sus actividades criminales estarían enfocadas a la extorsión, inteligencia delictiva, control territorial y tráfico de estupefacientes..	

Impactos	**Marque con una X**
Constreñimiento a la participación	
Efectos psicosociales	x
Afectación de la base económica	x
Deslegitimación del Estado	
Afectación de territorios colectivos	
Afectación del tejido social /cultural	
Afectación de bienes civiles	
Impactos den Derechos Económicos sociales y culturales	

Explicar qué conflictos puedan llegar a generar mayor riesgo a la población por intereses económicos, disputa social y/o política en el municipio de análisis. Ejemplos: economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando)	

Sobre el área general del municipio de Fuente de Oro (Meta presuntamente delinque el Grupo Armado Organizado GAO, r B-JSB,GAOR donde posiblemente Sus actividades ilícitas estarán enfocadas a la extorsión, inteligencia delictiva, control delictivo del área de injerencia, posiblemente secuestros proselitismo constreñimiento, desplazamiento forzado, Reclutamiento de menores, as mismo continúan con las intenciones de realizar acciones terroristas en contra de la fuerza pública y posiblemente la afectación hade la población civil. no se tiene información de actividades de explotaciones ilícita de yacimientos mineros.
Explique el grado de intensidad y de recurrencia de los conflictos en la zona de análisis.
En los informes del concepto de seguridad para el 2026 el índice de riesgo MEDIO-ALTO el cual se identifica que la cabecera municipal se pueden iniciar procesos de Retornos y Reubicación, y procesos de Restitución de Tierras, entre los años 2024 al 2026 se presentan hechos que indican posible presencia de disidencia y delincuencia común, que las autoridades competentes están trabajando y todos los hechos que fueron denunciados son materia de investigación. Sombre el area general del municipio de Fuente de Oro - Meta, de igual manera posiblemente se pueden presentar variaciones de seguridad para esta actividad, de igual manera se debe tener en cuenta la naturaleza del conflicto con los deferentes factores de inestabilidad de la región, Si bien es cierto existen riesgos que pueden ser mitigados, pero no se elimina en su totalidad, asi mismo el Batallón de infantería N.° 21 "Batalla Pantano de Vargas" continua realizando las diferentes áreas técnicas en cumplimiento de la misión constitucional en pro de garantizar la seguridad y libre movilidad a nuestros ciudadanos en este territorial del departamento del Meta.

MAPA DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO– META



1.1.1. Poblacional Dinámica y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo.

Consiste en determinar los sectores sociales predominantes en el municipio de análisis (étnico, gremial, campesino, etario, género, identidades diversas, etc.), e identificar los que se encuentran en

riesgo, abordando para cada sector, las características más relevantes en cuanto a su capacidad para afrontar el riesgo.

Focalice grupos y organizaciones que se ven mayormente afectados por la discriminación, estigmatización o que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad en su territorio (Tener en cuenta enfoque diferencial: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, LGBTI, grupos étnicos, campesinos/as, líderes sociales y comunales, defensores de derechos humanos).			
Organizaciones sociales y comunitarias identificadas en municipio de análisis.	**Representatividad y cohesión de las organizaciones en términos de liderazgo, capacidad de trabajo en redes y capacidad de gestión**	**Acciones en prevención o autoprotección de la organización**	**Acciones que contribuirían al fortalecimiento de las organizaciones ante situaciones de riesgo**
LÍDERES SOCIALES	Están organizados por veredas y barrios en juntas de acción comunal legalmente constituidos y luego en la instancia de ASOJUNTAS, el tercer nivel es la Federación de Juntas. Instancias como el Comité Cívico de Derechos Humanos y DHOC fortalecen el proceso de liderazgo en el municipio.	Conocimiento de las dependencias o entidades competentes a efectos de direccionar y comunicar situaciones de riesgo. Programas de protección reales, ellos al ser receptores de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos están en riesgo y no encuentran respuestas efectivas en rutas de protección. Desde la institucionalidad se realizan talleres de socialización de	Garantizar la participación de los diferentes espacios institucionales, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y conocimiento sobre Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

		rutas de atención, orientación de casos de amenazas y seguimiento a recomendaciones de alertas tempranas relacionadas.	
MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS	Están organizados y conformados de manera eficiente y articulada para trabajar temas de política pública de víctimas del Municipio de Fuentedeoro-M.	Apoyo institucional en gestión de recursos para garantizar su participación, tener credibilidad ante la comunidad y mayor reconocimiento en escenarios de incidencia de política pública.	Hacerlos participes en los diferentes espacios de participación como lo es el Comité Territorial de Justicia Transicional, los subcomités, y Comité Municipal de Política Social, para adelantar gestión en política pública de víctimas.
POBLACIÓN LGBT	Están legalmente constituidos, tienen representatividad ante la población, toda vez que ya se encuentran organizados. Hacen parte de la mesa de equidad de género y tienen un liderazgo reconocido dentro del casco urbano	Hacer efectiva su representación e incidencia en la política pública desde el espacio de la mesa de género, como en el comité de Derechos Humanos y Paz del municipio.	Fortalecer la política pública con enfoque diferencial a razón de la diversidad sexual
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)	Es la máxima autoridad de tierras de la nación, encargada de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural diseñada por el Ministerio de	Se pondrá en conocimiento de las entidades competentes cualquier eventualidad de amenaza en contra de la seguridad de los funcionarios de la	Se pondrá en conocimiento de posibles situaciones de amenaza en contra de los funcionarios en el consejo de seguridad con el fin de realizar acciones que garanticen el buen

	Agricultura. Su misión principal es gestionar el acceso a la tierra, formalizar la propiedad rural, administrar baldíos y garantizar la seguridad jurídica de campesinos y comunidades étnicas	ANT y promover la implementación de los protocolos de autoprotección.	ejercicio de sus funciones y de seguridad.

Describa si existe limitación al ejercicio de la labor de los defensores de Derechos Humanos y qué afectaciones han tenido los representantes y/o sus organizaciones en el territorio de análisis
La participación y ejercicio de la labor de los defensores está limitada puesto que se presentan amenazas dadas por actores armados ilegales, sin embargo, la institucionalidad junto con la Personería Municipal les brinda espacios de participación en la Defensa de los Derechos Humanos, como también hace reconocimientos especiales por su gran labor. Según lo manifestado se presentaron amenazas a los líderes de sustitución de cultivos ilícitos, a defensores de medio ambiente, líderes comunales, situaciones denunciadas por autoridades de fuerza pública y por las personas directamente afectadas.
Describa sí son efectivos los canales de acceso a la justicia, en materia de denuncia, investigación, sanciones.
No son efectivos, porque el primer obstáculo que se presenta es la fiscalía, toda vez que por competencia remite casos al municipio de Granada. No hay celeridad en los procesos por falta de logística institucional, falta de recurso humano. Las condiciones de acceso en algunas zonas, limita la posibilidad de acceder de manera oportuna, en materia de sanciones no hay capacidad de respuesta, no hay seguimiento y se incrementa la impunidad. Se requiere de presencia de fiscalía seccional. No hay equipos de trabajo completo en fiscalía.
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
Si, se ha realizado reconocimiento público a las JAC y organizaciones sociales del municipio, como su fortalecimiento para la operatividad de las mismas.
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
Después del acuerdo de paz firmado entre el Estado colombiano y las extintas Frac-Ep, ha brindado la oportunidad de tener mayor dialogo con diferentes grupos poblacionales, se cuenta con la estrategia

de gobierno al campo, la cual hace posible llegar a veredas que antes no se podían visitar. Esta presencia institucional, permite mayor acercamiento y dialogo con la comunidad.

La actual administración municipal, sigue generando estrategias para llegar a las zonas rurales más apartadas, y así buscar soluciones a situaciones de interés general para la comunidad, se ha logrado llegar a acuerdos dados por los diferentes canales de diálogo entre funcionarios de la alcaldía y comunidad.

El acercamiento entre institucionalidad y organizaciones sociales ha sido parte de un proceso de construcción de confianza, dado por la respuesta que medianamente ha podido dar la administración municipal, en la medida que ha podido hacer presencia con oferta institucional en las veredas.

¿Existen espacios de participación de la sociedad civil, de organizaciones sociales y comunitarias, para el diseño y seguimiento de políticas públicas?

Si, sociedad civil y organizaciones sociales han participado de la formulación de plan de desarrollo. Dentro del consejo municipal de política social, se cuenta con representación de todos los grupos poblacionales, y en este espacio se hace seguimiento y control a todas las políticas públicas que se llevan a cabo en el municipio. (Adulto mayor, juventudes, mujer, afro, infancia y adolescencia, JAC, discapacidad, LGTB, víctimas, entre otras).

Se cuenta con veedurías ciudadanas para hacer seguimiento a contrataciones realizadas con JAC, las cuales participan en el proceso de rendición de cuentas dado por la alcaldía y se cuenta con la opinión para legitimar los procesos.

¿Existen mecanismos alternativos para la resolución de conflictos?

Si, en las JAC mediante el comité de convivencia y conciliación se apoya para resolución de conflictos. De igual manera, se apoya mediante el trabajo de conciliación realizado por el comité de conciliación de ASOJUNTAS.

Se cuenta con 12 conciliadores en equidad quienes apoyan en el proceso de resolución de conflictos tanto en zona urbana y rural del municipio.

Enuncie las instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis

Se establece contacto con personería Municipal, con presidentes de JAC, Secretaría de Gobierno para establecer rutas de prevención y acciones de respuesta, JAC convocan a la comunidad y/o vecinos más cercanos para que hagan presencia en zona de riesgo con el fin de neutralizar la situación mientras llega fuerza pública.

Desde secretaría de gobierno y personería se establece coordinación con Fuerza Pública y se contactan instituciones de acuerdo a los casos presentados.

Secretaría de gobierno convoca a consejos extraordinarios de seguridad para organizar estrategias para minimizar riesgos.
¿Se presentan disputas territoriales entre diversos grupos sociales?
No se presentan

4.2.4 Sistema de Garantías

Caracterización de la presencia en el territorio de la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en el municipio de análisis en materia de prevención y protección.

Capacidades Institucionales: Definir y describir las instituciones y programas locales y nacionales que se desarrollan en el municipio o departamento de análisis orientados a la prevención.		
Políticas, Programas y/o Proyectos	**Instituciones responsables**	**¿Dónde? (vereda, municipio barrio)**
• Programa de prevención del reclutamiento y utilización de NNA. • Programa de sensibilización sobre el buen trato, prevención del abuso sexual, explotación sexual, VIF, y comercio infantil. • programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes; programa de prevención. • Instructores de música llanera, instrumental y Baile. • Actividades deportivas, cabecera municipal campeonato de futbol juvenil y prejuvenil. • Hay un CDI institucional. • Cine al parque – secretaria de Gobierno • Cine foro (biblioteca – secretaria social) • Oferta de educación superior secretaria de gobierno •	Alcaldía	Alcaldía– Comisaria de Familia.

• Desarrollo de operaciones militares por parte del Batallón 21 Vargas	Ejército Nacional	Fuentedeoro, Meta
• Estación de Policía, Policía de infancia y adolescencia. Cine al parque. • Visitas de control a las instituciones educativas • Control a los parques públicos en altas horas de la noche	Policía Nacional	Fuentedeoro, Meta
• Devolución del IVA • Renta Ciudadana	Prosperidad Social	Fuentedeoro, Meta
• Ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	ANT	Área urbana y rural del Municipio.

Focalice grupos y organizaciones que se ven mayormente afectados por la discriminación, estigmatización o que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad en su territorio (Tener en cuenta enfoque diferencial: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, LGBTI, grupos étnicos, campesinos/as, líderes sociales y comunales, defensores de derechos humanos).
Población riesgo: Frente a la gravedad del escenario de riesgo descrito, y la vulnerabilidad en que se encuentran Mujeres, Niños y niñas, Adolescentes, Indígenas Comerciantes, Campesinos, Docentes, Transportadores, Personas defensoras de Derechos Humanos, lideres y Líderesas sociables, Personas en proceso de reincorporación, Miembros de la misión médica, Miembros de las organizaciones comunitarias y o sociales, Miembros de Juntas de Acción Comunal. - Población Política: Pre-candidatos, candidatos, simpatizantes, colaboradores, militantes o directivos de partidos o movimientos político, grupos significativos de ciudadanos, movimientos de oposición y coaliciones, movimientos sociales o de base que participan en política y organizaciones de las minorías étnicas. - Testigos electorales - Familias de pre-candidatos y candidatos. - Servidores Públicos: a. Servidores públicos en cargos de elección popular: - Senadores - Representantes a la Cámara - Diputados Departamentales - Concejales Municipales – Ediles. b. Servidores públicos en labores electorales: - Alcaldes, gobernadores (funcionarios) - Consejo Nacional Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil - Procuraduría General de la Nación - Defensoría del Pueblo - Personerías Municipales - Jurados de votación (Art. 192. Dto. 2241/86) - Población Interviniente: Personas defensoras de DDHH y líderes y lideresas sociales - Mujeres en participación política - Población OSIGNH en participación política - Jóvenes (14- 28 años) en participación política - Víctimas del conflicto armado en participación política - Firmantes del Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP en 2016 - Periodistas - Veedores y/o observadores electorales nacionales e internacionales. Frente a la gravedad del escenario del riesgo descrito, y la alta vulnerabilidad en que se encuentra la población riesgo en el Municipio de Fuente de Oro, con especial énfasis en la Población Política, la Defensoría del Pueblo EMITE la presente Alerta Temprana y se remite a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT, para que según lo señalado en el Decreto 2124 de 2017 promueva y adopte las medidas efectivas de protección ante nuevas situaciones de riesgo y amenaza que pueda afectar la población civil. Recomendaciones para la Fuerza Pública:

Organizaciones sociales y comunitarias identificadas en municipio de análisis.	Representatividad y cohesión de las organizaciones en términos de liderazgo, capacidad de trabajo en redes y capacidad de gestión	Acciones en prevención o autoprotección de la organización	Acciones que contribuirían al fortalecimiento de las organizaciones ante situaciones de riesgo
ASOJUNTAS	Asociación creada de todas las juntas de acción comunal de los diferentes núcleos del municipio	La Asociación de juntas cuenta con un comité de derechos humanos que es el encargado de velar por los derechos de todas las juntas de acción comunal asociadas.	Acompañamiento de la personería municipal y la defensoría del pueblo para que recepciones las denuncias y se haga el debido proceso.
Corporación comité cívico por los derechos humanos del meta	Organizadas para velar por los derechos de sus integrantes y buscar beneficios ante los entes territoriales.	En reuniones mensuales se dan informes sobre cómo están en el tema de los derechos humanos.	Capacitación en temas de organización, y derechos humanos.
Asociación agropecuaria Afrovictimas	Articulación con la asociación departamental de comunidad afro.	Reunión mensual para recoger inquietudes sobre sus necesidades.	Capacitación en temas de organización, microempresa y derechos humanos
Mesa Municipal de participación de Victimas	Realizan su gestión de acuerdo con el protocolo 1668 de 2020. La secretaria técnica la ejerce la personería municipal Se lleva a cabo contacto y buen relacionamiento con el enlace de victimas	Tienen representatividad a través de delegados en el comité municipal de justicia transicional y los subcomités técnicos	Garantizar su participación efectiva en los diferentes espacios de política pública del municipio
Describa si existe limitación al ejercicio de la labor de los defensores de Derechos Humanos y qué afectaciones han tenido los representantes y/o sus organizaciones en el territorio de análisis			
Amenazas y extorción a comerciante, amenazas líderes sociales, y comunales por establecer, histórica línea de tiempo.			
Describa sí son efectivos los canales de acceso a la justicia, en materia de denuncia, investigación, sanciones.			

Se activa la ruta, el sistema de justicia en el municipio es garante, primero la denuncia la recepción en el Punto PAC de Fiscalía de Fuentedeoro, para realizar la correspondiente investigación y con ello llevar a una sanción.
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
Si, las organizaciones se reconocen en su trabajo se hace acompañamiento de sus procesos y se apoyan según sus actividades y necesidades, la administración en su rendición de cuentas hace reconocimiento del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales, también en la celebración de la conmemoración del día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado.
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
La administración Municipal está en constante comunicación con las organizaciones de víctimas, comunitarias y sociales. A través de Diferentes espacios, comités, reuniones.
¿Existen espacios de participación de la sociedad civil, de organizaciones sociales y comunitarias, para el diseño y seguimiento de políticas públicas?
Si, la Alcaldía Municipal genera a las organizaciones sociales y comunitarias los espacios en el Consejo Territorial de Planeación, Consejo Municipal de Política Social y en la Mesa de Participación de Víctimas dentro del Comité Territorial de Justicia Transicional y sus respectivos Subcomités.
¿Existen mecanismos alternativos para la resolución de conflictos?
Si, la Administración municipal, mediante la Comisaria de Familia, y en caso de que no se encuentre la anterior, se cuenta con la Inspectora de policía, quienes tienen la facultad legal y social para atender y resolver diversos conflictos que se presenten al interior de la sociedad y población, dentro del respectivo marco constitucional y normativo. La Personera Municipal, dentro del ámbito de su competencia atiende a la población brindando apoyo y asistencia en tanto la elaboración de tutelas, desacatos, recursos, derechos de petición y demás solicitudes que se realicen dentro del respectivo marco legal.
Enuncie las instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
Todas las instituciones que hacen parte de SNARIV (La unidad de Víctimas, la Policía Nacional, el Ejército, Alcaldía, Gobernación, Personería, ICBF, Sena).
¿Se presentan disputas territoriales entre diversos grupos sociales?
No existen disputas territoriales entre diversos grupos sociales.

SISTEMA DE GARANTÍAS

Caracterización de la presencia en el territorio de la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en el municipio de análisis en materia de prevención y protección.

Capacidades Institucionales: Definir y describir las instituciones y programas locales y nacionales que se desarrollan en el municipio o departamento de análisis orientados a la prevención.		
Políticas, Programas y/o Proyectos	Instituciones responsables	¿Dónde? (vereda, municipio barrio)
Revista a líderes sociales y comunales, espacios pedagógicos encuentros comunitarios y frentes de seguridad.	Policía	Municipio de Fuentedeoro
Garantía de Derechos humanos, elabora recursos de apelación, tutelas, desacatos y derechos de petición.	Personería	Municipio de Fuentedeoro
Actividades cívico militares, reuniones presidentes juntas comunales, presencia y acompañamientos.	Ejercito	Municipio de Fuentedeoro
Contar con Recursos para los desplazamientos de personas que se encuentran amenazados. Comisaria de Familia – Atender casos núcleo familiar.	Alcaldía	Municipio de Fuentedeoro
Asistencia técnica por parte de los profesionales en DDHH y Atender en el marco del Subcomité Departamental de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición temas de violaciones a DDHH y DIH.	Gobernación	Municipio de Fuentedeoro
Capacitaciones a funcionarios públicos de las entidades que integran al CTJT en normatividad en materia de prevención, protección y garantías de no repetición, y derechos de las víctimas, capacitación y asistencia técnica a los secretarios de la administración Municipal a cerca del funcionamiento del tablero PAT.	Unidad Víctimas	Municipio de Fuentedeoro
Difundir las normas y procedimientos a seguir dentro del proceso de registro civil y adelantar	Registraduría	Municipio de Fuentedeoro

campañas y programas de capacitación en la materia.		
Voluntarios y solidarias cumplen funciones de socorro, de interés social y humanitario.	Organismos de socorro	Municipio de Fuentedeoro
Política de primera infancia.	Hospital Municipal	Municipio de Fuentedeoro

Identificación de acciones interinstitucionales orientadas a la prevención y protección
Existe seguimiento e información sobre la evolución de las violencias en las zonas críticas
Si, se hace seguimiento y se informa desde los Consejos de Seguridad sobre la evolución de las violencias en las zonas críticas.
Existen planes o medidas de prevención y protección en marcha
Si, existen planes o medidas de prevención y protección en marcha
Hay acción interinstitucional sobre el territorio en temas de seguridad
Si, hay acción interinstitucional cuenta con PISCC (Plan Integral de Seguridad y Convivencia) en el que contribuyen la Personería, la fiscalía, la SIJIN y la Policía nacional) sobre el territorio en temas de seguridad.
Hay mecanismos de alerta entre población y autoridades para momentos críticos
Si, hay mecanismos de alerta entre población y autoridades para momentos críticos, el sistema de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, existen mecanismos de alerta los cuales son el llamado mediante la comunicación directa o ante Comité de GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES, en los cuales se declaran los estados de alerta para atención de los organismos de socorro y atención de desastres (Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil). .

Ejercicio de la autoridad civil en zonas críticas.:
Regula los conflictos de diverso orden
SI, la inspección de policía y los conciliadores en equidad trabajan en la resolución de conflictos de la zona rural. La comisaria de familia interviene en casos de violencia intrafamiliar, maltrato dentro del núcleo familiar, realizando audiencias de conciliación y realizando seguimiento de los casos.
Integra a las poblaciones a los mecanismos de participación
SI, A través de la estrategia de la mesa municipal de Justicia, del Consejo territorial de Planeación, COMPOS, CTJT, Consejo Municipal de DDHH y Paz, las Mesas de Víctimas, Mesa municipal de la mujer con equidad de género, Mesa de Infancia, adolescencia y familia, comité de discapacidad, comité prevención de reclutamiento, mesas de trabajo con las juntas de acción comunal y plataforma juvenil.
Existen procesos participativos para la planeación e inversión pública

SI, con el proceso que realiza el promotor de las JAC, funcionario adscrito a la secretaria privada, ha permitido mayor acercamiento a las comunidades para las convocatorias a mesas de trabajo y espacios de participación, en conjunto con entes departamentales para la planeación e inversión de recursos públicos tanto en el área rural como en el casco urbano en beneficio de la comunidad.
Hay presencia de la autoridad civil en las zonas criticas
Si, hay presencia de la autoridad civil en las zonas críticas.
Hay capacidad de llevar oferta institucional pertinente de forma oportuna
Sí, hay capacidad de llevar oferta institucional pertinente de forma oportuna.
Hay *capacidad* de la autoridad civil de ejercer gobierno sobre los intereses en disputa
Sí, hay capacidad de la autoridad civil de ejercer gobierno sobre los intereses en disputa.
Hay presencia de la autoridad departamental en las zonas críticas, hay aceptación y reconocimiento de la autoridad civil en las zonas criticas
SI, siempre y cuando se requiera la presencia de los funcionarios de la Gobernación del Meta, si hay aceptación de la autoridad civil en las zonas críticas del Municipio
Hay un nivel alto de dialogo entre la autoridad civil con sectores sociales en riesgo
SI, se han venido fortaleciendo los mecanismos de comunicación y coordinación, para un dialogo oportuno y eficaz.

Capacidad de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y de Policía)
Continuidad y control de la fuerza pública en zonas criticas
Si, hay continuidad y control de la fuerza pública en zonas críticas.
Aplicación de principios de respeto y garantía con la población civil
Si, aplicación de principios de respeto y garantía con la población civil.
Operaciones de la fuerza pública contra estructuras que ejercen violencia
SI, hay operaciones de la fuerza pública contra estructuras que ejercen violencia.
Continuidad de la presencia y control de la fuerza pública en el territorio
Sí, hay continuidad de la presencia y control de la fuerza pública en el territorio. La Policía Nacional solo hace presencia en el casco urbano y cuentan con una estación, el ejercito hacen presencia en el casco urbano y rural en el Municipio
Efectividad en recuperación de zonas y en generación de seguridad para la población
Si, efectividad en recuperación de zonas y en generación de seguridad para la población.
Aplicación de principios de respeto y garantía

Seguimiento de los protocolos de actuación según lo establecido en el DIH y pleno respeto a los DDHH.

Acceso a la justicia:
Hay disposición de medios procedimientos y garantías para que personas en situación de riesgo pongan bajo la regulación de los estados los conflictos entre ciudadanos
SI, Existe todas las entidades necesarias para la investigación y judicialización de los casos puestos en conocimiento de las autoridades competentes
Existen garantías para denunciar actos de violencia y recibir respuestas efectivas en materia de investigación, judicialización y sanción para los responsables
Juzgado Municipal y la Inspección de Policía, punto PAC de la Fiscalía. Se cuenta con las instalaciones y el recurso humano ubicados dentro del casco urbano atendiendo a la comunidad con efectividad en los procesos
Cuenta la zona con presencia institucional de justicia
SI, la Punto PAC fiscalía general de la Nación cuenta con sus instalaciones, se encuentran dentro del casco urbano.
¿Se ofrecen resultados en investigación y judicialización?
SI, la fiscalía general de la Nación, hace el proceso respectivo de investigar, calificar y acusar, y así contribuir con los resultados de las denuncias interpuestas por los ciudadanos del municipio.
¿Existen procedimientos judiciales o administrativos frente a restitución de derechos?
SI, se han realizado procesos administrativos de restablecimiento de derechos a favor de NNA, que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Ministerio Público y Organismos de Control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal)
¿Hace presencia Procuraduría, Defensoría, Personería Municipal?
Personería Municipal Atiende con garantía aquellos requerimientos que solicite la población en general, enmarcado dentro de sus competencias. Elabora recursos de reposición y en subsidio de apelación. Tutela y desacatos. Garantiza que no se violen los Derechos Humanos de la población en general.
¿Hay diálogo y concertación del Ministerio Público y los Organismos de control con sectores afectados?
Si, se brinda atención jurídica de manera constante a las víctimas y población en general, con la proyección de acciones constitucionales y asesorías en general en la defensa de sus derechos.
¿Producen informes o denuncias sobre las situaciones de violencia identificadas?

SI, en los diferentes espacios interinstitucionales se realizan los informes, llamados de atención, y sugerencias en torno a las problemáticas encontradas dentro del proceso de atención a usuarios.
¿Informan, capacitan y orientan a los sectores afectados?
SI, se hace por medio de las capacitaciones, el fácil acceso a las instituciones municipales, el acompañamiento y seguimiento a las diferentes asociaciones.
¿Cuentan con los medios para el ejercicio de su función?
Si, cuentan con las herramientas y conocimiento que se requiere para la atención a la población en el cumplimiento de sus funciones.

Establecer las fortalezas y falencias de las entidades públicas en aplicación del sistema de garantías
Instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición Consejo de Seguridad.
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
La Administración Municipal está en constante comunicación con las organizaciones de víctimas, comunitarias y sociales.
Cuenta con mecanismos de resolución de conflictos sociales el territorio de análisis
Si, el Municipio cuenta con comisaria de familia y la Personería Municipal quien realiza audiencias de conciliación y dirime conflictos, siendo parte neutra para garantizar derechos y debido proceso.
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
Si, las organizaciones se reconocen en su trabajo se hace acompañamiento de sus procesos y se apoyan según sus actividades y necesidades, la administración en su rendición de cuentas hace reconocimiento del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales, también en la celebración de la conmemoración del día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado.

ANÁLISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO

Para el desarrollo del análisis del riesgo se basó en la metodología de la cartografía social del Municipio, y un espacio de Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición se realizó tanto la línea de tiempo como el mapa de riesgo para el análisis, dentro del cual participaron tantos los funcionarios como

representantes de la población víctima, la mesa de participación y presidentes de Juntas de Acción Comunal, lo anterior con fin de caracterizar las zonas de repliegue que terminan por afectar la vida cotidiana en comunidad de centros poblados, cabeceras municipales, ejerciendo cierto control sobre las principales vías de acceso terrestres, para representar gráficamente las principales conductas que vulneran los DDHH e infracciones al DIH, a fin de identificar la probabilidad de daño y/o nivel previsible de afectación por violencia. Se puede observar que el riesgo presente son las intimidaciones hacia algunos pobladores de este municipio, con el fin de exigir cuotas extorsivas a comerciantes, ganaderos trasportadores y agricultores de la región.

Estas situaciones se producen debido a que el Municipio de Fuentedeoro, Somo presuntos corredores de movilidad utilizados por la amenaza sombren el área general del municipio de Fuente de Oro (Meta), servían: Alto Guanayas, Alto Sardinata, Bajo Guanayas, Barranco Colorado, Bocas de Adorotes, Cano Blanco, Carlo Loro, Carlo Venado, El Kiosco, El Porvenir, El Triunfo. La Cooperativa, La Luna, La Shell, Mogotes, Puerto Aljure, Puerto Avichure. Puerto Radicado N° 2025297000463681 MDN~COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-D|V04-BR7- BIVAR- 82-29.1 Esperanza, Puerto Limon, Puerto Nuevo, Puerto Palma, Puerto Poveda, Puerto Santander, Union del Atari, Uricacha,villa Restrepo y Zanja de Raya y Rio Ariar.

1.1.2. Poblacional Dinámica y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo.

Consiste en determinar los sectores sociales predominantes en el municipio de análisis (étnico, gremial, campesino, etario, género, identidades diversas, etc.), e identificar los que se encuentran en riesgo, abordando para cada sector, las características más relevantes en cuanto a su capacidad para afrontar el riesgo.

Focalice grupos y organizaciones que se ven mayormente afectados por la discriminación, estigmatización o que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad en su territorio (Tener en cuenta enfoque diferencial: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, LGBTI, grupos étnicos, campesinos/as, líderes sociales y comunales, defensores de derechos humanos).

4.2.4 Sistema de Garantías

Caracterización de la presencia en el territorio de la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en el municipio de análisis en materia de prevención y protección.

Capacidades Institucionales: Definir y describir las instituciones y programas locales y nacionales que se desarrollan en el municipio o departamento de análisis orientados a la prevención.		
Políticas, Programas y/o Proyectos	**Instituciones responsables**	**¿Dónde? (vereda, municipio barrio)**

• Programa de prevención del reclutamiento y utilización de NNA. • Programa de sensibilización sobre el buen trato, prevención del abuso sexual, explotación sexual, VIF, y comercio infantil. • programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes; programa de prevención. • Instructores de música llanera, instrumental y Baile. • Actividades deportivas, cabecera municipal campeonato de futbol juvenil y prejuvenil. • Hay un CDI institucional. • Cine al parque – secretaria de Gobierno • Cine foro (biblioteca – secretaria social) • Oferta de educación superior secretaria de gobierno •	Alcaldía	Alcaldía– Comisaria de Familia.
• Desarrollo de operaciones militares por parte del Batallón 21 Vargas	Ejército Nacional	Fuentedeoro, Meta
• Estación de Policía, Policía de infancia y adolescencia. Cine al parque. • Visitas de control a las instituciones educativas • Control a los parques públicos en altas horas de la noche	Policía Nacional	Fuentedeoro, Meta
• Devolución del IVA • Renta Ciudadana	Prosperidad Social	Fuentedeoro, Meta
• Ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	ANT	Área urbana y rural del Municipio.

Identificación de acciones interinstitucionales orientadas a la prevención y protección
Existe seguimiento e información sobre la evolución de las violencias en las zonas críticas
El seguimiento y la información sobre la evolución de las zonas más críticas se adelantan y maneja desde los Consejos de Seguridad realzando un seguimiento permanente a la evolución de las violencias.
Existen planes o medidas de prevención y protección en marcha
Se implementó el seguimiento y fortalecimiento de la seguridad para las diferentes asociaciones y líderes de Derechos Humanos, seguimiento de alertas tempranas con la creación de su comité, al igual que los Concejos de Seguridad de manera mensual, pero en la actualidad se encuentra en proceso de implementación.

Hay acción interinstitucional sobre el territorio en temas de seguridad
Si, el municipio cuenta con PISCC (Plan Integral de Seguridad y Convivencia) en el que contribuyen la Personería, la fiscalía, la SIJIN y la Policía nacional)
Hay mecanismos de alerta entre población y autoridades para momentos críticos
Si, en lo atinente al sistema de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, existen mecanismos de alerta los cuales son el llamado mediante la comunicación directa o ante Comité de GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES, en los cuales se declaran los estados de alerta para atención de los organismos de socorro y atención de desastres (Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil).

Ejercicio de la autoridad civil en zonas críticas.
Regula los conflictos de diverso orden
SI, través de la mesa local de justicia se han realizado campañas en las veredas para que la institucionalidad se pueda desplazar a estas zonas a atender los conflictos. La inspección de policía y los conciliadores en equidad trabajan en la resolución de conflictos de la zona rural. La comisaria de familia interviene en casos de violencia intrafamiliar, maltrato dentro del núcleo familiar, realizando audiencias de conciliación y realizando seguimiento de los casos.
Integra a las poblaciones a los mecanismos de participación
SI, A través de la estrategia de la mesa municipal de Justicia, del Consejo territorial de Planeación, COMPOS, CTJT, Consejo Municipal de DDHH y Paz, las Mesas de Víctimas, Mesa municipal de la mujer con equidad de género, Mesa de Infancia, adolescencia y familia, comité de discapacidad, comité prevención de reclutamiento, mesas de trabajo con las juntas de acción comunal y plataforma juvenil.
Existen procesos participativos para la planeación e inversión pública
SI, con el proceso que realiza el promotor de las JAC, funcionario adscrito a la secretaria privada, ha permitido mayor acercamiento a las comunidades para las convocatorias a mesas de trabajo y espacios de participación, en conjunto con entes departamentales para la planeación e inversión de recursos públicos tanto en el área rural como en el casco urbano en beneficio de la comunidad.
Hay presencia de la autoridad civil en las zonas criticas
SI, siempre y cuando la población requiera la presencia de la institucionalidad.
Hay capacidad de llevar oferta institucional pertinente de forma oportuna
SI, la Administración municipal realiza jornadas de atención en el área rural del Municipio.
Hay capacidad de la autoridad civil de ejercer gobierno sobre los intereses en disputa
SI, por medio del Inspector de policía, mesa local de justicia y los conciliadores en equidad los cuales trabajan en la resolución de conflictos.

Hay presencia de la autoridad departamental en las zonas críticas, hay aceptación y reconocimiento de la autoridad civil en las zonas criticas
SI, siempre y cuando se requiera la presencia de los funcionarios de la Gobernación del Meta, si hay aceptación de la autoridad civil en las zonas críticas del Municipio.
Hay un nivel alto de dialogo entre la autoridad civil con sectores sociales en riesgo
SI, se han venido fortaleciendo los mecanismos de comunicación y coordinación, para un dialogo oportuno y eficaz.

Capacidad de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y de Policía)
Continuidad y control de la fuerza pública en zonas criticas
SI, el Ejército Nacional tiene control en todo el territorio tanto urbano como rural, realizando operaciones para garantizar la seguridad y tranquilidad de la comunidad, se ha venido realizando un trabajo coordinado, interinstitucionalmente con todos los entes del Estado. La Policía Nacional solo hace presencia en el casco urbano del Municipio.
Aplicación de principios de respeto y garantía con la población civil
SI, El Ejército Nacional capacita a su personal en DDHH y DIH, la transformación de la institución ha procurado por la mejora constante y continua de los procesos de respeto hacia la comunidad civil según estándares internacionales. Igualmente, la Policía Nacional, también ha capacitado a su personal en DDHH y DIH, hoy existe un respeto mutuo entre población civil y autoridades del Estado.
Operaciones de la fuerza pública contra estructuras que ejercen violencia
Con base en la información recopilada por fuentes humanas, antecedentes registrados y el análisis del comportamiento de los Grupos Armados Organizados (GAO) y sus estructuras residuales en el Municipio de Fuente de Oro, se permite establecer lo siguiente: Se evidencia la presencia activa y persistente de estructuras delictivas, particularmente asociadas a GAO y GAO-r, las cuales mantienen injerencia en el territorio mediante actividades de extorsión, inteligencia delictiva, control social y posibles acciones de secuestro. Estas dinámicas afectan principalmente a comerciantes, ganaderos, agricultores y figuras públicas del Municipio. En ese sentido, durante el año 2026 no se han reportado de manera oficial acciones directas que constituyan violaciones graves a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Pero sí se identifican conductas de intimidación y presión criminal, lo cual representa un factor de riesgo latente para la población civil y autoridades locales. Asimismo, los antecedentes registrados permiten inferir una capacidad de organización y movilidad de estos grupos, evidenciada en patrullajes armados, presencia en zonas rurales y vigilancia sobre objetivos específicos, lo cual incrementa el nivel de amenaza en sectores estratégicos del Municipio. De acuerdo con el análisis integral, se establece que el Municipio de **Fuente de Oro** presenta un: **NIVEL DE RIESGO: MEDIO – ALTO**

Debido a:

- Presencia de actores armados ilegales.
- Ejercicio de control territorial indirecto.
- Actividades de inteligencia delictiva y extorsión.
- Posibles afectaciones a autoridades y población civil.

En atención a lo anterior, se concluye que:

Es viable la realización de actividades de inspección, retorno y reubicación en el Municipio de Fuente de Oro, bajo condiciones controladas y con medidas de seguridad reforzadas.

De la misma Manera, se recomienda:

- Coordinación previa con la Policía Nacional de Colombia y el Ejército Nacional de Colombia.
- Acompañamiento permanente de la Fuerza Pública en desplazamientos.
- Restricción de movilidad en horarios nocturnos.
- Evitar desplazamientos hacia zonas rurales con antecedentes de presencia armada.
- Implementación de protocolos de seguridad y comunicaciones.
- Monitoreo constante de la situación de orden público.

Las condiciones actuales de seguridad en el Municipio permiten el desarrollo de actividades institucionales; sin embargo, la persistencia de estructuras criminales obliga a mantener medidas estrictas de seguridad, a fin de mitigar riesgos y garantizar la integridad, seguridad y bienestar del personal militar y la población civil involucrada.

Continuidad de la presencia y control de la fuerza pública en el territorio
SI, el Ejército Nacional hace presencia en todo el territorio tanto urbano como rural, se cuenta con una base militar en el casco urbano. La Policía Nacional solo hace presencia en el casco urbano del Municipio y cuentan con una estación.
Efectividad en recuperación de zonas y en generación de seguridad para la población
SI, el Ejército y la Policía Nacional, trabajan conjuntamente para la recuperación del territorio y combatir el Bloque Jorge Suarez Briceño y sus dos estructuras; estructura de finanzas Jhon Linares y estructura armada Marco Aurelio Buendía y una estructura de la Nueva Marquetalia, disidencias de las extintas FARC y organizaciones delincuenciales, con el fin de llevar seguridad a la población civil.
aplicación de principios de respeto y garantía con la población civil
Seguimiento de los protocolos de actuación según lo establecido en el DIH y pleno respeto a los DDHH.

Acceso a la justicia:
Hay disposición de medios procedimientos y garantías para que personas en situación de riesgo pongan bajo la regulación de los estados los conflictos entre ciudadanos

SI, Existe todas las entidades necesarias para la investigación y judicialización de los casos puestos en conocimiento de las autoridades competentes.
Existen garantías para denunciar actos de violencia y recibir respuestas efectivas en materia de investigación, judicialización y sanción para los responsables
Juzgado Municipal y la Inspección de Policía. Se cuenta con las instalaciones y el recurso humano ubicados dentro del casco urbano atendiendo a la comunidad con efectividad en los procesos, aunado a ello se cuenta el punto PAC de la Fiscalía en el Municipio, que, con el apoyo de la Fiscalía del Municipio de granada y Fiscalía seccional de la ciudad de Villavicencio, de adelantan la mayoría de los casos, y se reciben las denuncias que no son interpuestas en el Municipio por los habitantes.
Cuenta la zona con presencia institucional de justicia
SI, la Fiscalía General de la Nación cuenta con sus instalaciones, se encuentran dentro del casco urbano.
¿Se ofrecen resultados en investigación y judicialización?
SI, la Fiscalía General de la Nación, hace el proceso respectivo de investigar, calificar y acusar, y así contribuir con los resultados de las denuncias interpuestas por los ciudadanos del municipio.
¿Existen procedimientos judiciales o administrativos frente a restitución de derechos?
SI, se han realizado procesos administrativos de restablecimiento de derechos a favor de NNA, que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Ministerio Público y Organismos de Control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal)
¿Hace presencia Procuraduría, Defensoría, Personería Municipal?
Existe la Personería Municipal, la cual realiza capacitaciones, acciones constitucionales, orientación jurídica e intervenciones judiciales.
¿Hay diálogo y concertación del Ministerio Público y los Organismos de control con sectores afectados?
Si, se brinda atención jurídica de manera constante a las víctimas y población en general, con la proyección de acciones constitucionales y asesorías en general en la defensa de sus derechos.
¿Producen informes o denuncias sobre las situaciones de violencia identificadas?
SI, en los diferentes espacios interinstitucionales se realizan los informes, llamados de atención, y sugerencias en torno a las problemáticas encontradas dentro del proceso de atención a usuarios.
¿Informan, capacitan y orientan a los sectores afectados?
SI, se hace por medio de las capacitaciones, el fácil acceso a las instituciones municipales, el acompañamiento y seguimiento a las diferentes asociaciones.

¿Cuentan con los medios para el ejercicio de su función?
Si, cuentan con las herramientas y conocimiento que se requiere para la atención a la población en el cumplimiento de sus funciones.

Establecer las fortalezas y falencias de las entidades públicas en aplicación del sistema de garantías
Instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y Consejo de Seguridad.
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
La administración municipal bajo la dirección de la casa de la cultura, y mediante programas como biblioteca activa, leer es mi cuento, lectura infantil, escuela de futbol, patinaje, baloncesto, danza llanera, clases de instrumentales (de Arpa ,cuatro y maracas, bajo, banda , sinfónica,piano, se realizan en los centros educativos y casa de la cultura de la margen derecha y izquierda los cuales van dirigidos a la comunidad en general creando espacios participativos y recreativos dentro de un ámbito social.
Cuenta con mecanismos de resolución de conflictos sociales el territorio de análisis
La Personería, la Comisaría y la Inspección de Policía ponen en práctica los MASC, para la resolución de conflictos sociales y los conciliadores en equidad.
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
Hace el acompañamiento y reconocimiento a las diferentes organizaciones sociales del municipio de Fuentedeoro-Meta y se hace las convocatorias necesarias para las diferentes reuniones de comité y mesas de trabajo.

5.ANÁLISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO

El municipio de Fuentedeoro-Meta, actualmente presenta problemáticas asociadas a conflictividades sociales, políticas y económicas tradicionales que se traducen en la presencia de algunas dinámicas económicas ilegales, como el microtráfico, la extorsión a comerciantes, empresarios y ganaderos, que afectan a la población en general creando una sensación de inseguridad, así como una preocupación generalizada por el incremento del consumo de sustancias psicoactivas en los/las jóvenes del área urbana. Así mismo, existe el riesgo por intereses de disidencias o nuevos grupos por recuperar el territorio ocupado antiguamente por las extintas Farc, reclutamiento, uso, utilización

de niños, niñas y adolescentes por falta de oportunidades; tráfico de estupefacientes, armas u otros intereses obtenidos durante el ejercicio de actividades violentas, evidenciados en la presencia de personas uniformadas y armadas que habrían informado a la comunidad que en adelante estarían haciendo presencia en la zona.

Esto unido a la defensa del medio ambiente, condiciones laborales, y adicionalmente las afectaciones causadas por el desarrollo de procesos agroindustriales en el territorio, así como la situación que conlleva la estigmatización y vulneración contra la integridad y la vida de los líderes, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, defensores de derechos humanos, firmantes de paz y población LGBTI. La administración municipal en sinergia con las demás entidades estatales presentes en el territorio, hacen esfuerzos para contrarrestar y prevenir acciones que afecten la población civil, en especial a los niños, niñas y adolescentes, previniendo la deserción escolar, la presencia de la institucionalidad con los diferentes programas ofertados, buscan garantizar los derechos de los más vulnerables, en zonas donde el Estado colombiano hace poca presencia, lo cual es aprovechado por los grupos al margen de la ley para incrementar su accionar bélico, esto ha provocado que se generen hechos victimizantes como amenaza, desplazamientos forzados y homicidios.

¿Por qué se reproduce, intensifica y persiste la violencia en el municipio?

¿Cuáles son los intereses en disputa?

¿Conflictos adyacentes?

¿Zonas Emblemáticas?

¿Nuevas conflictividades?

¿Población afectada?

2. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Escenario de Riesgo: Es el conjunto de supuestos que representan el comportamiento futuro de posibles vulneraciones de derechos humanos y el impacto en la población en el municipio o departamento de análisis.

Conducta Vulneratoria: Los hechos victimizantes que se generarían a partir del escenario de riesgo identificado.

Escenario de Riesgo	Conducta Vulneratoria
Escenario 1:	

Presencia y reconfiguración de grupos armados organizados residuales GAO, r E-JSB y GAOR GAOR, expansión y fortalecimiento; así como el aumento de la delincuencia común en el territorio.	En el municipio de Fuente de Oro se evidencia un escenario de riesgo asociado a la presunta presencia y reconfiguración de estructuras armadas organizadas residuales GAO, r E-JSB y GAOR, las cuales estarían ejerciendo control territorial sobre corredores estratégicos rurales como Llano Grande, Trocha 7, Trocha 11, Trocha 13, Alto de la Luna, El Kiosko, La Cooperativa, Caño Blanco, Puerto Aljure, Puerto Limón, Puerto Santander y el río Ariari. Estas estructuras, presuntamente, desarrollan actividades relacionadas con la extorsión a comerciantes, ganaderos y agricultores, así como acciones de intimidación e inteligencia delictiva dirigidas a la población civil, generando temor, restricciones a la movilidad y debilitamiento de la confianza institucional. La permanencia de estos grupos en zonas rurales podría facilitar el fortalecimiento de economías ilícitas, la expansión del control social ilegal y el aumento de hechos de violencia y amenazas contra habitantes del territorio. **Conductas Vulneratorias:** • Extorsión a comerciantes, ganaderos y agricultores. • Amenazas e intimidaciones contra la población civil. • Restricción a la libre movilidad en corredores rurales. • Control territorial por parte de actores armados ilegales. • Posible reclutamiento o instrumentalización de jóvenes y adolescentes. • Vulneración de los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal.

Escenario 2:	**Conducta Vulneratoria**
Riesgo para el ejercicio de la participación política y la defensa de los derechos humanos por parte de las comunidades, líderes y lideresas sociales, defensoras y defensores de derechos humanos, representantes de JAC, colectivos, comunidades indígenas, población LGBTI (OSIGD), funcionarios públicos, mesa de participación de víctimas y personas reinsertadas y en proceso de reincorporación.	Con ocasión de la Alerta Temprana Electoral 013-2025 emitida por la Defensoría del Pueblo, se identifica un escenario de riesgo para líderes sociales, candidatos, precandidatos, movimientos políticos, víctimas del conflicto, mujeres, jóvenes, periodistas, firmantes del Acuerdo de Paz, organizaciones sociales y funcionarios públicos vinculados a los procesos electorales en el municipio de Fuente de Oro. La presencia y disputa territorial de grupos armados ilegales podría generar acciones de presión, intimidación o amenazas orientadas a influir en las dinámicas electorales, limitar la participación democrática y afectar el libre ejercicio de los derechos políticos y civiles de la población. Asimismo, existe riesgo para servidores públicos y autoridades electorales encargadas de garantizar el desarrollo transparente de las elecciones, especialmente en zonas rurales donde se presentan mayores condiciones de vulnerabilidad. **Conductas Vulneratorias:** • Amenazas contra candidatos, líderes sociales y defensores de derechos humanos. • Restricción al ejercicio de la participación política y democrática. • Intimidación a testigos electorales y funcionarios públicos. • Riesgo de coacción electoral y presión armada sobre comunidades.

	• Vulneración de derechos fundamentales como la libertad, seguridad y participación ciudadana. • Posibles afectaciones al desarrollo normal de las campañas y jornadas electorales.
Escenario 3:	**Conducta Vulneratoria**
Riesgo de las comunidades y líderes sociales, asociadas a procesos la circulación de panfletos, la deserción escolar en los niños, niñas y adolescentes del municipio.	e identifica un escenario de riesgo relacionado con la circulación de panfletos intimidatorios y acciones de presión psicológica atribuidas presuntamente a grupos armados ilegales, situación que podría generar temor colectivo, desplazamiento silencioso y afectaciones a la convivencia comunitaria en el municipio. De igual forma, la persistencia de dinámicas de inseguridad y control ilegal en zonas rurales incrementa el riesgo de deserción escolar de niños, niñas y adolescentes, quienes podrían verse afectados por limitaciones de movilidad, temor de las familias y contextos de vulnerabilidad social y económica. Las comunidades rurales, líderes comunales y representantes de organizaciones sociales podrían enfrentar mayores riesgos de amenazas y restricciones para el desarrollo de sus actividades comunitarias. **Conductas Vulneratorias:** • Circulación de panfletos amenazantes e intimidatorios. • Generación de temor y zozobra en la población civil. • Riesgo de desplazamiento forzado y confinamiento. • Deserción escolar de niños, niñas y adolescentes.

	• Vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia. • Amenazas contra líderes sociales y representantes comunitarios. • Afectación al tejido social y la convivencia comunitaria.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Son el conjunto de medidas requeridas, presentadas de manera ordenada, para obtener, a partir de unos recursos e insumos determinados, los resultados esperados en materia de prevención de violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH.

Escenario de riesgo No. 1:	Presencia y reconfiguración de grupos armados organizados residuales y GAOR, expansión y fortalecimiento; así como el aumento de la delincuencia común en el territorio.
Objetivo:	❖ Prevenir las afectaciones a la vida y la integridad de la población, así como de la propiedad y la participación efectiva. ❖ -Generar estrategias de prevención y protección para los NNA, mediante procesos de fortalecimiento de entornos protectores
Estrategia:	Hacer efectiva la coordinación interinstitucional entre las entidades del gobierno, responsables de definir acciones de prevención a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo.

Acción	**Meta**	**Indicador**	**Fuente de verificación**	**Población objeto**	**Zona priorizada**	**Entidad responsable o concurrente**	**Tiempo de ejecución**			**Fuente de recursos**
							Corto a diciembre 2025	**Mediano** a diciembre 2026	**Largo** a diciembre 2027	
🏫 Campaña Escolar: Protejamos la Vida 🎯 Objetivo General CONMEMORACION 12 FEBRERO MANOS ROJAS Prevenir el reclutamiento forzado de	Esta conmemoración se realiza una vez al año el día 12 de febrero	UNO(1) POR CONMEMORACIÓN	Fotografías de las jornadas, informe de las jornadas realizadas.	Institución educativa el progreso y la IESA bachillerato grados decimos y onces	Municipio Fuentedeoro - Meta	ALCALDIA DE FUENTEDEORO META, SECRETARIA DE SARROLLO SOCIAL, ENLACE DE VICTIMAS	1	1	1	Administración Municipal

niños, niñas y adolescentes mediante educación, sensibilización y fortalecimiento de redes de protección escolar y familiar. El reclutamiento de menores está prohibido por el DIH y por normas internacionales como los Convenios de Ginebra y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. de prevención a los líderes sociales comunales y defensores de los DDHH y recomendaciones frente a las medidas de autoprotección.										
Jornada “Yo Elijo Mi Futuro” Charlas motivacionales con profesionales, deportistas o líderes locales. Información sobre becas, formación técnica y oportunidades. Muro de sueños: los estudiantes escriben sus metas. Objetivo: fortalecer el proyecto de vida como factor protector.	Concurso Escolar Dibujo (primaria): “La escuela me protege”. Ensayo o video (secundaria): “No al reclutamiento”. Premiación pública para reforzar el mensaje preventivo. Escuela para Padres Taller sobre señales de alerta.	Tres(3) CAMPAÑAS AL AÑO	Fotografías de las jornadas, informe de las jornadas realizadas	COLEGIOS IESA BACHILLERATO, PROGRESO Y INTERNADO PUERTO NUEVO, POLICIA INFANCIA Y ADOLECENSIA , POLICIA INFANCIA Y ADOLECENSIA, DEFENSORIA	Municipio Fuentedeoro - Meta	ALCALDIA DE FUENTEDEORO META,SECRETARIA DE SARROLLO SOCIAL, ENLACE DE VICTIMAS	3	3	3	Administración Municipal

	Cómo fortalecer comunicación con hijos. Rutas de denuncia y protección. Orientación psicológica preventiva.									
Realización de (6) Conmemoraciones en el año Acción: Implementación de iniciativas de memoria histórica y conmemoración – Vigencia 2026 En el marco de la Ley 1448 de 2011 y como medida de satisfacción y reparación simbólica, el municipio de Fuente de Oro desarrollará durante la vigencia 2026 seis (6) iniciativas de memoria histórica orientadas a la dignificación de las víctimas del conflicto armado, el fortalecimiento de la memoria colectiva y la promoción de garantías de no repetición. Las iniciativas programadas son: 1. ☑ Conmemoración simbólica “Manos Rojas” (actividad ya realizada en la presente vigencia).	Creación de espacios municipales de memoria Acciones a realizar: Identificar, mediante concertación con víctimas, un espacio físico para la elaboración de un mural o instalación simbólica. Gestionar recursos para materiales y acompañamiento artístico. Desarrollar convocatoria comunitaria para construcción participativa del mural.	Seis (6) conmemoraciones al año	Fotografías de las jornadas, informe de las jornadas realizadas	COLEGIOS IESA BACHILLERATO, PROGRESO, MESA DE VICTIMAS	Municipio Fuentedeoro - Meta	ALCALDIA DE FUENTEDEORO META, SECRETARIA DE SARROLLO SOCIAL, ENLACE DE VICTIMAS	6	6	6	Administración Municipal

2. ☑ 9 de abril – Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas. 3. ☑ 25 de mayo – Conmemoración del Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado. 4. ☑ 30 de agosto – Conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. 5. ☑ Primera semana de septiembre – Desarrollo de actividades en el marco de la Semana por la Paz, con enfoque en reconciliación y construcción de tejido social. 6. ☑ 10 de diciembre – Conmemoración del Día de los Derechos Humanos. Estas acciones se ejecutarán en articulación con la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, instituciones educativas, organizaciones sociales y entidades del orden departamental y nacional,										

garantizando enfoque diferencial, participación activa de las víctimas y escenarios pedagógicos de sensibilización comunitaria.										
Realización anual de actos conmemorativos en fechas representativas para las víctimas del conflicto armado. Creación de espacios municipales de memoria (murales, galerías itinerantes, exposiciones fotográficas o audiovisuales). Sistematización de testimonios voluntarios de víctimas del municipio, con enfoque diferencial. Inclusión de actividades pedagógicas sobre memoria y conflicto armado en articulación con instituciones educativas.	Actividades pedagógicas Realizar conversatorios de paz con estudiantes y docentes, Desarrollar talleres educativos sobre conflicto armado y memoria histórica. Proyectar documentales y realizar espacios de reflexión. Organizar concursos de cuentos, dibujos o ensayos sobre la paz. Vincular a la Mesa de Víctimas en charlas educativas.	UNO(1) POR CADA CONMEMORACIÓN	Fotografías de las jornadas, informe de las jornadas realizadas	MESA DE VICTIMAS, POBLACION VICTIMA	Municipio Fuentedeoro Meta	ALCALDIA MUNICIPAL	2	2	2	Administración Municipal
Acción: Conversatorio de Paz para la Prevención de la Trata de Personas y el Reclutamiento Forzado Nombre de la actividad:	Descripción de la actividad: Se desarrollará un conversatorio de paz como espacio	DOS(2) AL AÑO	Fotografías de las jornadas, informe de las	LIDERES SOCIALES , INSTITUCIONES EDUCATIVAS PROGRESO Y	Municipio Fuentedeoro Meta	ALCALIDA MUNICIPAL, OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, ENLACE DE VICTIMAS	1	2	2	Administración Municipal

Conversatorio de Paz: sensibilización en prevención de la trata de personas y el reclutamiento forzado. Objetivo general: Fortalecer la prevención de vulneraciones a los derechos humanos mediante la sensibilización y formación en temas de trata de personas y reclutamiento forzado, promoviendo la cultura de paz y la protección integral en el municipio de Fuente de Oro. Objetivos específicos: Generar espacios de diálogo y reflexión sobre los riesgos asociados a la trata de personas y el reclutamiento forzado. Brindar herramientas a docentes, estudiantes y comunidad para la identificación temprana de situaciones de riesgo. Promover la corresponsabilidad institucional y comunitaria en la protección de niños, niñas, adolescentes y población vulnerable.,	participativo e incluyente, orientado a la sensibilización frente a la prevención de la trata de personas y el reclutamiento forzado. Durante la jornada se abordarán conceptos clave, factores de riesgo, rutas de atención institucional y mecanismos de denuncia, promoviendo la articulación entre comunidad e instituciones para la protección de los derechos humanos. Partcipantes, estudiantes, profesores, mesa de mujeres, mesa de victimas, presidentes de accion comunal,cavildo del adulto mayor, Metodología: Exposición temática por parte de entidades competentes. Espacio de diálogo participativo		jornadas realizadas	IESA BACHILLERATO GRADOS DECIMOS Y ONCES , PROFESORES, PRESIDENTES DE ACCION COMUNAL, CABILDO ADULTO MAYOR, MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS, MESA DE MUJERES.						

	(conversatorio). Socialización de rutas de atención y canales de denuncia. Reflexión colectiva y construcción de compromisos comunitarios. Resultados esperados: Aumento del conocimiento sobre la prevención de la trata de personas y el reclutamiento forzado. Fortalecimiento de capacidades comunitarias para la identificación de riesgos. Mayor articulación interinstitucional y comunitaria. Promoción de una cultura de paz y respeto									

	por los derechos humanos.									
Campaña: "No a la Extorsión – Denuncia y Protege" 🎯 **Objetivo General** **Prevenir la extorsión mediante información clara, fortalecimiento de la cultura de denuncia y promoción de medidas de autoprotección.**	Acciones: Diseño de afiches con mensajes claros: "No pagues, denuncia" "La extorsión es un delito" Difusión en redes sociales institucionales. Cuñas radiales explicando modalidades comunes: Llamadas falsas. Suplantación de autoridades. Mensajes	Tres (3) CAMPAÑAS AL AÑO	Fotografías de las jornadas, informe de las jornadas realizadas	COMERCIANTES EMPRESA DE TRANSPORTE	Municipio Fuentedeoro Meta	ALCALDIA MUNICIPAL, POLICIA, EJERCITO	3	3	3	Administración Municipal

	intimidatorios. Extorsión carcelaria. Infografías sobre pasos a seguir ante una llamada sospechosa.									

Elaboró: Grupo Gestión Preventiva del Riesgo, Dirección Derechos Humanos, Ministerio del Interior, 2

.

Escenario de riesgo No. 2:	Presencia y reconfiguración de grupos armados organizados residuales y GAO, r E-JSB y GAOR GAOR, expansión y fortalecimiento; así como el aumento de la delincuencia común en el territorio., expansión y fortalecimiento; así como el aumento de la delincuencia común en el territorio.
Objetivo:	**-**Prevenir las afectaciones a la vida y la integridad de la población, así como de la propiedad y la participación efectiva. **-**Generar estrategias de prevención y protección para los NNA, mediante procesos de fortalecimiento de entornos protectores.
Estrategia:	Hacer efectiva la coordinación interinstitucional entre las entidades del gobierno, responsables de definir acciones de prevención a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo.

Acción	**Meta**	**Indicador**	**Fuente de verificación**	**Población objeto**	**Zona priorizada**	**Entidad responsable o concurrente**	**Tiempo de ejecución**			**Fuente de recursos**
							Corto a diciembre 2026	**Mediano** a diciembre 2027	**Largo**	
Realizar campañas de prevención de la violencia, extorsión y demás delitos que atenten contra la vida y la integridad de la población.	Bajar los índices de violencia, contrarrestando el actuar delictivo.	No. De campañas pedagógicas realizadas para la prevención del Delito		• Población campesina • Integrantes de Asociaciones • Presidentes de JAC • Líderes y lideresas - Defensores de DDHH • Población Víctima	Zona urbana y rural del municipio.	• Alcaldía municipal • Ministerio público • Secretaría de Gobierno • Ejército Nacional • Policía Nacional • UNP • Departamental • URT • Unidad para las Víctimas	**2**	**2**		Administración Municipal Entidades

Socialización y actualización de la ruta de acción inmediata para prevención de reclutamiento, uso y utilización y de NNA / Implementación del plan de acción del Equipo de acción inmediata-EAI/ Realización de actividades culturales, deportivas, académicas y de aprovechamiento del tiempo libre/ Brindar espacios de orientación vocacional de los jóvenes/	Disminución de hechos de reclutamiento, uso, utilización de NNA	No. De acciones de socialización, prevención y promoción realizadas/ No. De acciones programadas		Listados de asistencia de las acciones de socialización realizadas	Casa de la cultura y casa lúdica municipal Casas estudiantiles Instituciones educativas de área rural y urbana	• Secretaría de Gobierno Municipal • Comisaría de familia, • ICBF • Personería Municipal • Enlace de víctimas municipal • Sector educativo • Programa de DDHH de USAID / • Mesa departamental de Prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNA • Instituciones educativas	**1**	**1**		Administración Municipal Comisaria de familia Recursos de acceso a justicia y deportes Entidades

Realizar controles de identificación de grupos de distribución y consumo de SPA.										
Diseño, Socialización e implementación de la Ruta de protección municipal	Ruta de Protección municipal construida, implementada y socializada.	Rutas de protección formuladas y socializadas		• Población campesina • Integrantes de Asociaciones • Presidentes de JAC • Líderes y lideresas - Defensores de DDHH • Población Víctima	Margen derecha e izquierda, cascó urbano	• Alcaldía municipal • Secretaría de Gobierno • Ministerio público • Ejército Nacional • Policía Nacional • UNP • Departamental • URT • Unidad para las Víctimas	**1**	**1**		Administración Municipal Entidades

Escenario de riesgo No. 2:	Riesgo para el ejercicio de la participación política y la defensa de los derechos humanos por parte de las comunidades, líderes y lideresas sociales, defensoras y defensores de derechos humanos, representantes de JAC, colectivos, comunidades indígenas, población LGBTI (OSIGD), funcionarios públicos, mesa de participación de víctimas y personas reinsertadas y en proceso de reincorporación.
Objetivo:	Disminuir la estigmatización y los conflictos sociales en el marco de procesos de fortalecimiento de la convivencia y la participación ciudadana
Estrategia:	Desarrollar acciones conjuntas con las entidades del Estado, para la prevención, protección y garantías para el ejercicio de la participación política y democrática de líderes y lideresas sociales, comunitarios, colectivos y comunidades presentes en el territorio.

Acción	Meta	Indicador	Fuente de verificación	Población objeto	Zona priorizada	Entidad responsable o concurrente	Tiempo de ejecución			Fuente de recursos
							Corto a diciembre 2026	Mediano a diciembre 2027	Largo	
Realizar campañas de prevención de la violencia, extorsión y demás delitos que atenten contra la vida y la integridad de la población.	Bajar los índices de violencia, contrarrestando el actuar delictivo.	No. De campañas pedagógicas realizadas para la prevención del Delito		Líderes sociales, organizaciones sociales, defensores de DDHH, representantes de la comunidad y población reincorporada	Área Rural y Urbana	• Administración Municipal • Policía y Ejército Nacional • Personería • Fiscalía	**2**	**2**		Administración Municipal Entidades
Capacitación en autoprotección dirigida a líderes sociales, organizaciones sociales, defensores de DDHH,	Diseño de ruta de autoprotección para líderes sociales y población	No. de Personas capacitadas		Líderes sociales, organizaciones sociales, defensores de DDHH,	Área Rural y Urbana	• Administración Municipal • Secretaria de Gobierno • Personería	**2**	**2**		Administración Municipal Entidades

representantes de la comunidad y población reincorporada	reincorporada.	Ruta diseñada, formulada, socializada e implementada		representantes de la comunidad y población reincorporada		• Fiscalía • Gobernación del Meta • Ministerio del Interior • UNP				
Realizar campañas para la sensibilización, para incentivar al denuncio oportuno, para salvaguardar la tranquilidad de la población.	Población con acceso a la justicia de forma eficaz y oportuna, comunidad libre de extorsión.	No. De jornadas realizadas de sensibilización y promoción de la denuncia		Comerciantes y población general	Área Rural y Urbana	• Administración Municipal • Policía Nacional • Ejército Nacional • Fiscalía	**2**	**2**		Administración Municipal Entidades
Realizar acciones de promoción de los DDHH, la convivencia, la reconciliación y la paz (Talleres, encuentros, cine-foros, entre otros)	Población municipal con disminución de conflictos sociales	No. De talleres realizados para la promoción de los DD.HH		Toda la población municipal	Área Rural y Urbana	• Administración Municipal • Entidades • Integrantes del Subcomité de PPGNR • Consejo de paz, reconciliación, Convivencia y DDHH	**2**	**2**		Administración Municipal Entidades
Capacitación, sensibilización y acercamiento a las comunidades para prevenir el brote de violencia. Facilitar un espacio para el seguimiento de los conflictos sociales y comunitarios generados por ejecución de proyectos de desarrollo económico.	Comunidad capacitada y sensibilizada en solución de conflictos sociales.	No. de talleres de capacitación y sensibilización en solución de conflictos desarrollados.		Toda la población municipal	Área Rural y Urbana	• Administración Municipal • Personería • Mesa local de justicia • Inspector de policía • Comisaria de familia • Juzgado promiscuo Municipal	**2**	**2**		Administración Municipal Entidades

Escenario de riesgo No. 3:	Riesgo de las comunidades y líderes sociales, asociadas a procesos de erradicación, sustitución de cultivos de uso ilícito, restitución de tierras y daños ambientales a causa de la deforestación para la ejecución de ganadería y demás, también daños ambientales derivados de la ejecución de proyectos agroindustriales y megaproyectos (minería e hidrocarburos), la circulación de panfletos, la deserción escolar en los niños, niñas y adolescentes del municipio.
Objetivo:	Implementar acciones que contribuyan a garantizar los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población, líderes sociales, organizaciones sociales, defensores de DDHH, representantes de la comunidad en el marco de la implementación del Acuerdo de paz firmado con FARC.
Estrategia:	Diseñar acciones para prevenir la vulneración del derecho a la vida, libertad, integridad y seguridad, con relación a la sustitución de cultivos de uso ilícito y su proceso de erradicación, como de restitución de tierras y conflictos socio ambientales.

Acción	**Meta**	**Indicador**	**Fuente de verificación**	**Población objeto**	**Zona priorizada**	**Entidad responsable o concurrente**	**Tiempo de ejecución**			**Fuente de recursos**
							Corto a diciembre 2026	**Mediano** a diciembre 2027	**Largo**	
Realizar jornadas de acercamiento comunidad-institución- Fuerzas militares, creando estrategias de seguridad que permitan salvaguardar la tranquilidad y seguridad de los habitantes de las comunidades.	Menos afectación de Derechos, apoyo y acompañamiento institucional, permitiendo tener un acceso de	No. de jornadas de acercamiento para el acompañamiento institucional realizadas.		Líderes sociales, organizaciones sociales, defensores de DDHH, representantes de la comunidad	Área Rural del Municipio de Fuentede oro	• Administración Municipal • Personería • Policía y Ejército Nacional • ONU • Cruz Roja • Mesa Local de Justicia	**2**	**2**		Administración Municipal Entidades

	manera oportuna y segura ante los entes que los representan los cuales le pueden orientar.									
Revisión, actualización y concertación de mecanismos de protección y autoprotección para líderes sociales y defensores de DDHH.	Garantía de espacios de Participación y libre defensa de los Derechos Humanos, como también salvaguarda sus Derechos a la Vida e integridad física.	No. de jornadas realizadas		Líderes sociales, organizaciones sociales, defensores de DDHH, representantes de la comunidad	Área Rural y Urbana	• Administración Municipal • Personería • Policía y Ejército Nacional • ONU • UNP • Defensoría del Pueblo	**2**	**2**		Administración Municipal Entidades
Seguimiento a los acuerdos económicos del gobierno nacional con la comunidad.	Implementación de los proyectos productivos en los núcleos veredales.	Matriz de seguimiento y planes de mejoramiento		Familias focalizadas zona rural y urbana.	Área Rural y Urbana	• Administración Municipal • Gobernación del Meta • PNIS • Min Agricultura	**2**	**2**		Administración Municipal Entidades

Jornadas de mercados campesinos, o de comercialización donde se garantice la compra de los productos de los campesinos que se acogieron a la sustitución voluntaria. / Generación de proyectos productivos que sean concertados y formulados con la comunidad.	Procesos de comercialización y apoyo a los campesinos del municipio	No. De jornadas desarrolladas y procesos éxitos de comercialización		Familias focalizadas en proceso de sustitución voluntaria de la zona rural	Área Rural y Urbana	• Administración Municipal • Gobernación del Meta	**4**	**4**		Administración Municipal Entidades
Seguimiento a los acuerdos económicos del gobierno nacional con la comunidad.	Implementación de los proyectos productivos en los núcleos veredales.	Matriz de seguimiento y planes de mejoramiento		Familias focalizadas zona rural y urbana.	Área Rural y Urbana	• Administración Municipal • Gobernación del Meta • Min Agricultura	**2**	**2**		Administración Municipal Entidades

Elaboró: Grupo Gestión Preventiva del Riesgo, Dirección Derechos Humanos, Ministerio del Interior, 2024.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIP Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El seguimiento del Plan Integral de Prevención, se formalizará en el marco de sesiones del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, mediante informes de seguimiento de las acciones pactadas en los respectivos indicadores, los cuales están establecidos en los protocolos de actuación para los escenarios de riesgo referidos, adicionalmente, se llevará un control en la matriz de seguimiento contenido en la caja de herramientas dispuesta por el Ministerio del Interior, adicionalmente se realizará seguimiento a las acciones que se encuentran plasmadas en el PAT (Plan de Acción Territorial), como también en el Plan de Desarrollo, para periodo de 2024-2027.

9. RETOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN

- ✓ Es importante hacer saber que todas las entidades pertenecientes al Subcomité de Prevención entiendan que tienen responsabilidades directas en la implementación de este Plan Integral.
- ✓ La administración municipal lidera el espacio, así como la articulación con las otras entidades.
- ✓ El Subcomité de Prevención y Protección, debe realizar la actualización periódica de los escenarios de riesgo en el municipio (cada año), así como el seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones establecidas en los protocolos de actuación.
- ✓ La financiación de las actividades planteadas en este plan se realizará con recursos propios de las entidades, así como a través de la gestión con entidades departamentales y nacionales, en virtud de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad y con entidades de cooperación internacional que apoyan las temáticas identificadas.

10 . MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El RUSICST, según la guía para el diligenciamiento, es un mecanismo de información del Sistema Nacional que indaga sobre la capacidad administrativa enmarcada en la gestión pública de las entidades territoriales para la ejecución de acciones encaminadas al goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado, con el propósito de establecer el estado de la implementación de la Política Pública fijada en la Ley 1448 de 2011.

Semestralmente los municipios, distritos y gobernaciones deben reportar la información solicitada, que tiene que ver con: La identificación de la dinámica del conflicto armado, la operatividad del CTJT, la ejecución del PAT, la participación de las víctimas, la Articulación con los distintos niveles de gobierno; el seguimiento a los procesos de Retorno y Reubicación; y la adecuación institucional para el funcionamiento del Sistema

Esta herramienta también es útil para el seguimiento y evaluación a la política pública en la medida en que permitirá identificar las debilidades en el cumplimiento de los objetivos para su adecuada ejecución y, a partir de dichas debilidades, diseñar un plan de mejoramiento para avanzar en esta gestión bajo la supervisión de la UARIV.

Carrera 13 No. 10-58 Barrio el Centro Cel. **310 259 6719**
Email: salud@fuentedeoro-meta.gov.co www.fuentedeoro-meta.gov.co

La secretaria Técnica del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición del municipio de Fuentedeoro, tendrá como función realizar el seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los planes operativos, en este caso, también en el plan de prevención validado, donde cada seis meses se realizará el seguimiento.

FINANCIACIÓN DEL PIP

En el caso concreto de Fuentedeoro, el trámite de esta herramienta está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social seguridad y Convivencia a través del apoyo al Enlace municipal. La información será suministrada de manera oportuna y amplia por las diferentes dependencias.

La responsabilidad de financiamiento del presente plan se deriva de las partidas asignadas en el plan de desarrollo y plan de acción territorial PAT, sin embargo, dentro de la anualización del PAT para el año 2026, no fueron asignados recursos para la ejecución del presente plan, por lo que articulara con entidades de la administración municipal, comisaria de familia, organizaciones y cooperación internacional.

Anexos:

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

Riesgo	Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, y que puede generar violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Análisis de Riesgo	Es un marco interpretativo y prospectivo de las situaciones de riesgo, que permite orientar de la mejor manera un proceso de intervención por parte del Estado en materia de prevención.
Gestión del riesgo	Tiene por objeto identificar y advertir las posibles situaciones que puedan generar violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades; establecer los posibles escenarios de concreción de los mismos y definir, implementar, efectuar el seguimiento y evaluar las medidas que en materia de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición implementen de manera articulada las entidades responsables de las medidas de prevención.
Escenario de riesgo	Representación del comportamiento futuro del riesgo. Incluye, por una parte, el análisis de las interrelaciones que han tenido lugar entre los factores de riesgo, es decir, entre las amenazas, las vulnerabilidades y capacidades institucionales y sociales, en un espacio y un tiempo determinados, y, por otra, las posibles consecuencias de dichas interrelaciones en términos de violaciones de los derechos humanos objeto de esta política.
Prevención	Deber permanente del Estado que consiste en adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se promueva el

Carrera 13 No. 10-58 Barrio el Centro Cel. **310 259 6719**
Email: salud@fuentedeoro-meta.gov.co www.fuentedeoro-meta.gov.co

	respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición.
Momentos de la Prevención	**Prevención temprana**: Componente de la prevención orientado a identificar: - Las causas que generan las violaciones de derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. - Disponer de políticas que permitan actuar de manera eficaz ante las situaciones que pongan en riesgo los derechos a la vida, la integridad, la libertad o la seguridad de las personas, grupos o comunidades. - Hacer ajustes normativos, institucionales y procedimentales.
	Prevención urgente (Protección): Componente de la prevención que, ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, adopta acciones, planes y programas orientados a: - Desactivar las amenazas contra los mencionados derechos - Mitigar los efectos de su ocurrencia. - Adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.
	Garantías de no repetición: Este componente de la política de prevención está orientado a la definición de programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH. El Estado se encuentra obligado a garantizar que dichos hechos no vuelvan a ocurrir contra la población que ha sido víctima de los mismos, y generar mecanismos para que no se reproduzca el contexto que permitió la victimización en primer momento.
Dinámicas territoriales	Características específicas del territorio de análisis en aspectos sociales, culturales, económicos y políticos.
Dinámicas de Violencia	Establece la naturaleza y los grados de violencia que afecta a un territorio y unas poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.
Sistema de Garantías	Cómo opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en la zona de análisis en materia de prevención y protección.

Carrera 13 No. 10-58 Barrio el Centro Cel. **310 259 6719**
Email: salud@fuentedeoro-meta.gov.co www.fuentedeoro-meta.gov.co

Sujetos Sociales en Riesgo	Sujetos individuales y colectivos de la sociedad en lo territorial que pueden ser afectados por los tipos de violencia del conflicto armado. Los sujetos sociales en riesgo cuentan con una estructura organizacional, conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores, recursos y capacidad de participación e incidencia en las agendas políticas y de gobiernos locales, necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.
Capacidades sociales para la prevención	Conjunto de elementos internos con que cuentan los individuos, grupos y comunidades tales como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.
Capacidades institucionales para la prevención	Conjunto de actividades tendientes a liderar, orientar, movilizar, coordinar y articular el desarrollo de procesos que permitan a una institución prepararse y actuar para afrontar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Defensor de derechos humanos	Persona que individualmente o en asociación con otras, desarrolla actividades a favor del impulso, la promoción, el respeto, la protección y la garantía efectiva de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y de las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.
Riesgo ordinario	Es aquél al que están sometidas las personas, en igualdad de condiciones, por el hecho de pertenecer a una determinada sociedad; genera para el Estado la obligación de adoptar medidas de seguridad pública y no comporta la obligación de adoptar medidas especiales de protección.
Riesgo excepcional	Es aquél que ningún ciudadano tiene el deber jurídico de soportar. Se divide en extraordinario o extremo.
Riesgo extraordinario	Es aquél que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar y comprende el derecho de recibir del Estado protección especial, siempre que reúna las siguientes características: Que sea específico e individualizable. Que sea concreto, fundado en acciones o hechos particulares y manifiestos y no en suposiciones abstractas. Que sea presente, no remoto ni eventual. Que sea importante, es decir, que amenace con lesionar bienes jurídicos protegidos. Que sea serio, de materialización probable por las circunstancias del caso. Que sea claro y discernible.

Carrera 13 No. 10-58 Barrio el Centro Cel. **310 259 6719**
Email: salud@fuentedeoro-meta.gov.co www.fuentedeoro-meta.gov.co

	Que sea excepcional en la medida en que no debe ser soportado por la generalidad de los individuos. Que sea desproporcionado, frente a los beneficios que deriva la persona de la situación por la cual se genera el riesgo
Riesgo extremo	Es aquél que se presenta al confluir todas las características señaladas para el riesgo extraordinario y que adicionalmente es grave e inminente.
Enfoque diferencial	El enfoque diferencial es un principio rector para el análisis de riesgo en prevención desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; y para las que hay que definir un conjunto de medidas y acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones.
Enfoque de Género	Es una concepción teórica-conceptual sobre la realidad para identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, las relaciones de poder asimétricas e inequidades entre ambos. Contribuye a visibilizar y explicar aspectos de la realidad que, anteriormente, no se habían tomado en cuenta y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: político, laboral, educativo, social, económico y personal. De esta manera, se puede determinar las causas que producen las desigualdades e inequidades y formular mecanismos, políticas, estrategias y programas para superar las brechas de género.
Conductas vulneratorias	Identificación de tendencias en cuanto a persistencia, incremento o reducción de hechos victimizantes que afecta a un territorio determinado.
Acto Terrorista	Es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra.
Atentados	Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.
Combates	Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.
Enfrentamientos	Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes o grupos armados al margen de la ley.
Hostigamientos	Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.
Amenaza	El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella.

Carrera 13 No. 10-58 Barrio el Centro Cel. **310 259 6719**
Email: salud@fuentedeoro-meta.gov.co www.fuentedeoro-meta.gov.co

Desaparición Forzada	Es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el Código Penal Colombiano en su artículo 165, lo tipifica como: "El particular que perteneciendo a un grupo armado al o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley". margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley".
Desplazamiento Forzado	Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, "se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro territorio nacional, abandonando su localidad de residencia.
Homicidio	Es la terminación de la vida de otro de manera violenta.
Masacre	Es la ejecución de tres o más personas en un mismo evento o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo.
Mina Antipersonal (MAP)	Artefacto explosivo diseñado para herir y lastimar personas. Pueden durar activas durante varios años. Usualmente están instaladas bajo tierra, o cerca al suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados, población civil y animal.
Munición Sin Explotar (MSE)	Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechadas pero siguen activas, incluso por años, conservando su potencial explosivo.
Artefacto Explosivo Improvisado	Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto presencia, proximidad o contacto de una persona o animal.
Secuestro	Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico y otro beneficio de orden material, o al fin de obligar a alguien a que deje de hacer algo.
Tortura	Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o

Carrera 13 No. 10-58 Barrio el Centro Cel. **310 259 6719**
Email: salud@fuentedeoro-meta.gov.co www.fuentedeoro-meta.gov.co

	sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con consentimiento o aquiescencia. No se consideran torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	Todo menor de edad que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que han abandonado el conflicto bien sea por voluntad propia captura o entrega al Estado u otra entidad.
Discriminación contra la Mujer[6]	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades de todas las personas".
Violencia contra la Mujer[7]:	Por violencia contra la mujer se entiende "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado".
Violencia Económica[8]:	"Para efectos de la ley (hace alusión a la Ley 1257), y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas". (Lo subrayado es nuestro)
Violencia Sexual[9]	**"**Se entiende todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de una persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. La violencia sexual se ejerce a través de

6 *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW. Consultada en http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm*

7 *Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40 Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014*

8 *Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40. Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014*

9 Tomado de: Diccionario abreviado de conceptos SAT. Pág. 58 aludiendo a Porque el conflicto golpea pero golpea distinto. Herramientas para la apropiación de los indicadores de género del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo del conflicto armado - DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS. Bogotá – Colombia: 2007. Fondo de Población de las Naciones Unidas, Derecho a los Derechos. Atención integral a sobrevivientes de delitos sexuales, Bogotá, UNFPA, 2001.

	comportamientos y actitudes temporales o permanentes que atentan contra la dignidad y libertad sexual de las personas, bien sean adultas, adolescentes, niños o niñas, y busca lesionar, humillar, degradar, ejercer presión o dominio sobre una persona. Todas las formas de violencia sexual son métodos para el sometimiento, en especial de mujeres, niños y niñas, mediante el control de su sexualidad por la fuerza, el miedo y la intimidación".
Violencias basadas en género o en la orientación sexual	Tiene como base el género, la orientación sexual y la identidad de género, se presenta a través de diferentes formas de humillación, rechazo afectivo, amenazas, agresiones y violencias físicas, psicológicas, económicas, patrimoniales y políticas.

La Administración Municipal FUENTEDEORO META" dará cumplimiento a las actividades proyectadas en el presente plan de prevención, las cuales serán realizadas mediante el trabajo de las diferentes secretarias de la administración municipal y con el apoyo de los entes a nivel departamental, por medio de la atención e intervención que se brinda a la comunidad, de tal manera que se logre mitigar los principales riesgos presentados en los diferentes escenarios, de manera articulada con las metas del plan de desarrollo, de acuerdo a la capacidad presupuestal y recurso humano de las entidades con cada una de las metas proyectadas. Así mismo se dará cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en la ley 1448 del 2011 (Ley de víctimas y restitución de tierras).

ANA SHIRLEY GONZALEZ GONZALEZ
Alcalde Municipal de Fuentedeoro Meta

Elaboro: YAHNI MAYORGA FORERO	**Revisó: VICTORIA ANDREA COBOS AGUDELO**
Cargo: Enlace de víctimas CPS 026	Cargo: Secretaria de Desarrollo Social

Carrera 13 No. 10-58 Barrio el Centro Cel. **310 259 6719**
Email: salud@fuentedeoro-meta.gov.co www.fuentedeoro-meta.gov.co

Carrera 13 No. 10-58 Barrio el Centro Cel. **310 259 6719**
Email: salud@fuentedeoro-meta.gov.co www.fuentedeoro-meta.gov.co

Carrera 13 No. 10-58 Barrio el Centro Cel. **310 259 6719**
Email: salud@fuentedeoro-meta.gov.co www.fuentedeoro-meta.gov.co